CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983 | II Legislatura | Núm. 83

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 83

celebrada el miércoles, 14 de diciembre de 1983

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

— De la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce el Gobierno la Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, artículo 10, apartados 27 y 28, y el Real Decreto 1998/81, de 24 de julio?

— De la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce ese Ministerio las actuaciones del Gobierno Vasco de cara a la potenciación del equipamiento frigorífico en los establecimientos conocidos y más concretamente la Orden de 6 de abril de 1983?

— Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuándo va el Ministerio de Sanidad y Consumo a convocar las casi 4.000 plazas vacantes en servicios jerarquizados y de ambulatorio?

— Del Diputado don Manuel García Amigó, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Agricultura: ¿La disposición del Senpa de ceder pienso para favorecer a los ganaderos es efectivamente beneficiosa para ellos?

— Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué fecha se ha fijado por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Veterinarios Titulares, que quedó anulada y pendiente de un estudio, según respuesta escrita del señor Ministro, para puesta al día de los servicios veterinarios y cuya determinación estaba prevista para el mes de diciembre?

— Del Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué términos y con qué criterios se están haciendo los pactos firmados por el Insalud y UGT?

— Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Está dispuesto el señor Ministro a que la reciente inauguración de la Residencia de la Seguridad Social de Elda no se quede en un mero acto protocolario?

— **Del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Es cierto que el señor Presidente del Gobierno ha llamado la atención al Presidente del Tribunal Constitucional, en una o repetidas ocasiones, a solas o en presencia de otro Magistrado del Tribunal Constitucional y del Vicepresidente del Gobierno, sobre las consecuencias político-económicas de una declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero?**

— **Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Justicia: ¿Se ha recibido una comunicación del Presidente del Tribunal Constitucional en la que se indica la apertura de un expediente de investigación sobre las posibles filtraciones de las deliberaciones del Tribunal respecto del asunto Rumasa?**

— **Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo será ratificado por el Reino de Marruecos el reciente acuerdo pesquero firmado con España el pasado mes de agosto?**

— **Del Diputado don Juan Manuel Fabra Valles, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿A la vista de los resultados de la reciente cumbre del Mercado Común en Atenas, qué criterios de negociación con el Mercado Común piensa seguir el Gobierno?**

— **Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las verdaderas razones económicas en que se ha apoyado el Gobierno para la última subida en el precio de los productos derivados del petróleo?**

— **Del Diputado don Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones de crecimiento del consumo de productos derivados del petróleo para los años 83 y 84 manejadas por el Gobierno a propósito de la última subida de los precios de los productos derivados del petróleo?**

— **Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decir el Gobierno con cuántas pesetas contribuía y contribuye el ciudadano español a los ingresos del Estado por cada litro de gasolina súper de 96 octanos consumido antes y después del último incremento de precios?**

— **Del Diputado don Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿En cuántq se ha incrementado el número de parados desde el mes de octubre de 1982 hasta el mes de agosto de 1983?**

— **Del Diputado don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno tras la expropiación de Rumasa para que las investigaciones y actuaciones que se deban realizar en dicho grupo de empresas se verifiquen con las debidas garantías de seguridad y legalidad?**

Interpelaciones urgentes:

— **Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre condiciones de seguridad de los aeropuertos españoles y medidas técnicas de seguridad a adoptar en el futuro.**

— **Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre condiciones de seguridad del aeropuerto de Barajas.**

Dictámenes de Comisiones:

— **De la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de Ley Orgánica del derecho a la educación (continuación).**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 84, de 15 de diciembre de 1983).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Página

Preguntas..... 3939

Página

De la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce el Gobierno la Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, artículo 10, apartados 27 y 28, y el Real Decreto 1998/81, de 24 de julio?..... 3939

La señora Gorroño Arrizabalaga expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

De la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce ese Ministerio las actuaciones del Gobierno vasco de cara a la potenciación del equipamiento frigorífico en los establecimientos conocidos y más concretamente la Orden de 6 de abril de 1983? 3940

La señora Gorroño Arrizabalaga explana la pregunta. La contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuándo va el Ministerio de Sanidad y Consumo a convocar la casi 4.000 plazas vacantes en servicios jerarquizados y de ambulatorio? 3941

El señor Ruiz Soto explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Agricultura: ¿La disposición del Senpa de ceder pienso para favorecer a los ganaderos es efectivamente beneficiosa para ellos?..... 3942

El señor García Amigo expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué fecha se ha fijado por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Veterinarios Titulares, que quedó anulada y pendiente de un estudio, según respuesta escrita del señor Ministro, para puesta al día de los servicios veterinarios y cuya determinación estaba prevista para el mes de diciembre? 3943

El señor Paños Martí explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué términos y con qué criterios se están haciendo los pactos firmados por el Insalud y UGT? 3944

El señor Benítez Barrueco explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Está dispuesto el señor Ministro a que la reciente inauguración de la Residencia de la Seguridad Social de Elda no se quede en un mero acto protocolario? 3944

El señor Castroviejo Calvo expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Es cierto que el señor Presidente del Gobierno ha llamado la atención al Presidente del Tribunal Constitucional, en una o repetidas ocasiones, a solas o en presencia de otro Magistrado del Tribunal Constitucional y del Vicepresidente del Gobierno, sobre las consecuencias político-económicas de una declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero?..... 3945

El señor Schwartz Girón explana la pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Justicia: ¿Se ha recibido una comunicación del Presidente del Tribunal Constitucional en la que se indica la apertura de un expediente de investigación sobre las posibles filtraciones de las deliberaciones del Tribunal respecto del asunto Rumasa? 3946

El señor Schwartz Girón explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Página

Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo será ratificado por el Reino de Marruecos el reciente acuerdo pesquero firmado con España el pasado mes de agosto?..... 3947

El señor Garrido Valenzuela expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿A la vista de los resultados de la reciente cumbre del Mercado Común en Atenas, qué criterios de negociación con el Mercado Común piensa seguir el Gobierno? 3948

El señor Fabra Vallés expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las verdaderas razones económicas en que se ha apoyado el Gobierno para la última subida en el precio de los productos derivados del petróleo?..... 3949

El señor Pérez-Olivares y Pérez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Arturo Corte Mier, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones de crecimiento del consumo de productos derivados del petróleo para los años 83 y 84 manejadas por el Gobierno a propósito de la última subida de los precios de los productos derivados del petróleo? 3949

El señor Corte Mier expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decir el Gobierno con cuántas pesetas contribuía y contribuye el ciudadano español a los ingresos del Estado por cada litro de gasolina súper de 96 octanos consumido antes y después del último incremento de precios? 3950

El señor Durán Núñez expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿En cuánto se ha incrementado el número de parados desde el mes de octubre de 1982 hasta el mes de agosto de 1983?..... 3951

El señor Llorens Torres explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno tras la expropiación de Rumasa para que las investigaciones y actuaciones que se deban realizar en dicho grupo de empresas se verifiquen con las debidas garantías de seguridad y legalidad?..... 3951

El señor Ruiz-Navarro Jimeno expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

El señor Garrido Valenzuela interviene para una cuestión de orden. Interviene el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Interpelaciones urgentes..... 3953

Página

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre condiciones de seguridad de los aeropuertos españoles y medidas técnicas de seguridad a adoptar en el futuro, y del Grupo Parlamentario Popular sobre condiciones de seguridad en el aeropuerto de Barajas..... 3953

El señor Roca i Junyent defiende la interpelación del Grupo Minoría Catalana. El señor Fraile Poujade defiende la interpelación del Grupo Popular. Interviene el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). En turno de réplica intervienen los señores Roca i Junyent y Fraile Poujade. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). Para fijación de posiciones interviene el señor Abejón Adámez (Grupo Socialista).

El señor Presidente informa a la Cámara de la solicitud del Gobierno para que se aplace hasta la próxima semana el debate sobre la interpelación relativa a medidas a adoptar en relación a la seguridad ciudadana. El señor Ruiz Gallardón, en nombre del Grupo Popular, accede a dicho aplazamiento.

Página

Dictámenes de Comisiones..... 3967

Página

De la Comisión de Educación y Cultura sobre el proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación..... 3967

Página

Artículo 3.º 3967

El señor Alzaga Villaamil defiende las enmiendas del Grupo Popular. En defensa de las enmiendas del Grupo Vasco (PNV) intervienen la señora Villalón Peñalosa y el señor

Aguirre Kerexeta. El señor Pérez Royo defiende las enmiendas del Grupo Mixto.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto noveno del orden del día: preguntas orales.

De las preguntas, tal como consta en el orden del día, han sido retiradas la número 8, del señor Montesinos García, al señor Ministro de Educación, y la número 9, del señor Peñarrubia Agius, también al señor Ministro de Educación.

La pregunta número 10, al señor Presidente del Gobierno, va a ser formulada por el Diputado don Pedro Schwartz Girón, en vez de por el Diputado don Santos Cascallana.

Se han producido dos correcciones del texto en las preguntas números 1 y 2 de la señora Gorroño, cuya admisión por la Presidencia no supone ningún tipo de precedente. No constituirá precedente este tipo de rectificaciones que contienen algunas modificaciones de fondo. Unicamente, por tratarse de la señora Gorroño, han sido admitidas, pero, repito, sin que constituya precedente.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Con su venia, señor Presidente. Agradezco el detalle del señor Presidente y me gustaría pedirle otro pequeño favor: cambiar el orden de las preguntas. Es decir, formularía en primer lugar la segunda y luego la primera. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Naturalmente que puede hacerlo. *(Risas.)*

— DE LA DIPUTADA DOÑA ANA GORROÑO ARRIZABALAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CONOCE EL GOBIERNO LA LEY ORGANICA 3/79, DE 18 DE DICIEMBRE DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA EL PAIS VASCO, ARTICULO 10, APARTADOS 27 Y 28, Y EL REAL DECRETO 1998/81, DE 24 DE JULIO?

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Muchas gracias, señor Presidente, nuevamente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, nuestra pregunta, como ha dicho el señor Presidente, ha sufrido una modificación en el texto por unos pequeños errores ajenos a ella y viene a decir lo siguiente: ¿Qué razones han movido al Gobierno del Estado para el incumplimiento de la Ley Orgánica 3/79, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, en su artículo 10, apartados 27 y 28, y el Real Decreto 1998/81, de 24 de julio?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorroño.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Su pregunta es totalmente inadecuada, puesto que no se basa en ningún dato. El Ministerio no ha incumplido el Estatuto. Si lo hubiéramos hecho, el Gobierno vasco lo habría denunciado, como sería su obligación. Por tanto, es una pregunta, repito, inadecuada, al menos que haya una razón. Y si la hay, el Gobierno vasco se cuidará de expresarla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Agradezco la contestación escueta del señor Ministro, pero tengo que decirle que no estoy de acuerdo. Ha habido una campaña de información general para todos los consumidores y a mí me ha llegado al domicilio. El Gobierno vasco ha enviado unas cartas al Presidente del Instituto Nacional del Consumo. Lamento que el señor Ministro no esté enterado de ello porque, como sabe, es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Vasca. Esto consta tanto en sus Estatutos como en las transferencias, máxime cuando también el Parlamento aprobó otra Ley del Consumidor y del Usuario.

Vuelvo a decir que tengo en mis manos la información a los consumidores de alimentos congelados, por lo que vemos que hay un incumplimiento, tanto del Estatuto como de la Ley Orgánica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gorroño.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Como ustedes han visto, la Diputada señora Gorroño no da ninguna argumentación. Habla, pero no dice cuál es esa carta. Tengo que decirle que hay que estudiarse bien el Estatuto de Autonomía de Guernica y respetar lo que dice. ¿Qué dice el Estatuto de Guernica? Como competencia exclusiva, habla en el apartado 28 del artículo 10 de la defensda del consumidor y del usuario en los términos del apartado anterior. ¿Qué dice el apartado anterior? Dice: «Comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, la libre circulación de bienes en territorios del Estado y de la legislación sobre defensa de las competencias».

Existen temas —y hay personas que conocen más que yo este campo— como el de la red en frío, que están relacionados con la circulación de bienes y con los precios, que indiscutiblemente son generales para toda España.

Se han emprendido algunas medidas con una enorme

colaboración y espíritu. Yo sí voy a dar datos. Euzkadiko Kontsumitzaileen Elkargoa Eke dirigió una carta al Ministerio hace muy pocos días donde nos decía que este organismo no persigue fines lucrativos y cuya máxima aspiración es la defensa del consumidor y del usuario en Euskadi, añadiendo: «Nos parece de gran interés tanto los programas en diapositivas que he mencionado como cualquier otro tipo de material que el Instituto que usted dirige nos podía enviar.» Le enviamos material, como con mucha frecuencia nos envían material desde el País Vasco, en un ambiente de absoluta cordialidad y respeto al Estatuto y a la Constitución. Si no tuviéramos esta cordialidad y este ambiente general, haríamos mal la política del consumo.

Supongo que la señora Gorroño se refiere a una carta sobre una encuesta de la red en frío, general a toda España, y que es un problema que nos preocupa. Hemos enviado esta encuesta, pero no sólo a usted; usted la habrá recibido como cualquier otra de las 600 personas a las que se envió para poder asegurar una red en frío mucho mejor a todos los españoles y para que también beneficie a los vascos.

Hay que vigilar y cumplir estrictamente los Estatutos de Autonomía por ambas partes. Nosotros intentamos hacerlo escrupulosamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ANA GORROÑO ARRIZABALAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CONOCE ESE MINISTERIO LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO VASCO DE CARA A LA POTENCIACION DEL EQUIPAMIENTO FRIGORIFICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS CONOCIDOS, Y MAS CONCRETAMENTE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña Ana Gorroño Arrizabalaga, del Grupo Parlamentario Vasco, que formula al señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente.

La segunda pregunta dice: ¿Conoce ese Ministerio las actuaciones del Gobierno vasco de cara a la potenciación del equipamiento frigorífico en los establecimientos conocidos, y más concretamente la Orden de 6 de abril de 1983?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gorroño.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Le digo sinceramente que esta pregunta la podría haber hecho algún Diputado de otro Partido, pero no del suyo.

Hemos explicado otras veces que con la Consejería de Sanidad hay buenas relaciones, pero no ocurre lo mismo con la Consejería que tiene las competencias del consumo en el Gobierno vasco. Por ello, el Gobierno vasco no nos informa sistemáticamente de nada de lo que hace en materia de consumo, y nosotros lo que buscamos es la información. Por ejemplo, conocemos la Orden de 6 de abril de 1983 porque nos hemos esforzado en buscarla, pero no porque el Consejero correspondiente al Gobierno vasco nos haya informado.

Vuelvo a repetir que si esta pregunta la hubiera hecho un Diputado de otro Grupo lo comprendería, pero en su caso tengo que decir que lamentamos mucho la actitud del Consejero que lleva en el Gobierno vasco los temas de consumo, porque no informa absolutamente de nada. Pese a ello, este año haremos un esfuerzo para tener mayor información. También le digo que en otras Consejerías hay una actitud de colaboración mucho más amplia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Como anteriormente he dicho, son dos preguntas que están relacionadas. Intentaré responder en varios puntos. Una de ellas se refiere a lo que pasa siempre con la interpretación de la lectura de los Estatutos, que puede ser más o menos escueta por lo que respecta a los bienes e intereses generales.

El señor PRESIDENTE: Esta pregunta, señora Gorroño, es distinta. Aténgase escuetamente a lo que se refiere su pregunta.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente.

No se trata en esta pregunta de una cuestión de información o no información, sino de saber cuál era esta Orden de 6 de abril de 1983, porque es la gran preocupación y la gran responsabilidad de este ente autónomo en cuanto a lo que son las condiciones de la alimentación para los consumidores en general. Como usted sabe, se trata de una financiación de los frigoríficos en los centros comerciales para la ayuda de la alimentación y del buen estado de la misma; es decir, que va más lejos de lo que es la mera información y de la seriedad y profesionalidad con que se está trabajando en este sentido en la Consejería de Sanidad del ente autónomo vasco, sobre todo en cuestiones de consumo.

También quería comentarle al señor Ministro que no es una cuestión de competencia o no competencia, sino de que cada uno asuma su responsabilidad respecto a su transferencia, lo mismo que el que transfiere debe asumir su responsabilidad de alta inspección para que el ente autonómico mantenga su responsabilidad, como lo hace esta Orden de 6 de abril, donde se habla del espíritu de la salud, entendido como un estado de bienestar psíquico, físico y social.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Gorroño.
Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Simplemente decirle que esta Orden —ya se lo he dicho— la tenemos porque la hemos buscado. Está en el «Boletín Oficial» del País Vasco de 2 de abril. No es de la Consejería de Sanidad, sino del Departamento de Comercio, Pesca y Turismo. Pero si usted nos pregunta si tenemos noticia de ello, le digo que es porque la hemos buscado.

Usted dice, ¿tienen conocimiento de lo que están haciendo en equipamiento frigorífico? Pues se lo voy a decir. Desgraciadamente no, porque el Departamento de Comercio, Pesca y Turismo vasco no informa de lo hace, ni a nosotros, ni en general a las otras Comunidades Autónomas. Le vuelvo a decir que sería bueno que tuviéramos información mutua, porque una cosa es que haya competencia —cada Comunidad tiene que desarrollar las suyas— y otra cosa es que tendría que haber un mayor espíritu cooperador. Y una parte importante de ese espíritu cooperador es la información.

Por tanto, nosotros deseamos recibir toda la información, igual que toda la que tenemos sobre estas materias del Ministerio de Sanidad y Consumo se la enviamos siempre al Departamento de Comercio, Pesca y Turismo. Aunque no nos remitan información desde Vitoria, no nos cansaremos de enviarles la que nosotros tengamos.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUANDO VA EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO A CONVOCAR LAS CASI 4.000 PLAZAS VACANTES EN SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DE AMBULATORIO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular, al Ministro de Sanidad y Consumo. Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, en una nota del servicio interior dirigida por la Dirección General del Insalud a todas las Direcciones Provinciales con fecha 30 de diciembre, se decía lo siguiente: «Esta Dirección General resuelve, hasta tanto sean dadas nuevas instrucciones al respecto, dejar en suspenso el anuncio de la convocatoria para la provisión de vacantes de médicos de la Seguridad Social tanto en plazas jerarquizadas como no jerarquizadas».

El señor Ministro manifestó que había un Decreto anterior en el que constaba que las vacantes de los servicios tenían que ser convocadas, las de los no jerarquizados en la segunda quincena de los meses de enero, mayo y septiembre, y las de facultativos de servicios jerarquizados en la primera quincena de los citados meses.

Como quiera que no se ha cumplido ninguna de estas previsiones de la Ley, la pregunta es: ¿Cuándo va el Ministerio de Sanidad y Consumo a convocar las casi 4.000 plazas vacantes en servicios jerarquizados y de ambulatorio?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Con respecto a su pregunta, voy a contestarla en dos partes. En cuanto a la primera, quiero decirle que en las áreas de hospitalización y especialidades no se había elaborado por parte del Insalud ningún estudio de plantillas y, por tanto, no se conocían con exactitud cuál era el número de médicos que se necesitaban.

Durante este año hemos empezado un estudio y hemos detectado unos hechos fundamentales, como, por ejemplo, que en algunas especialidades hay excedentes médicos, mientras que en otras hay déficit.

Por tanto, convocar automáticamente las plazas que queden vacantes sería reproducir una situación que no es la ideal. Por ello, hemos optado por hacer este estudio, que se está acabando, sobre necesidades en el área de nuestros hospitales, y en función de que haya déficit o superávit las convocaremos. Quiero decir que en algunas especialidades, aunque formalmente haya vacantes, no las vamos a cubrir porque sanitariamente no hace falta. Y como tenemos una idea poco burocratizada y muy sanitaria de la Administración, vamos a hacerlo así.

Con respecto al área de la asistencia primaria, tengo que decirle dos cosas. En primer lugar, tenemos un Decreto preparado de unidades básicas de salud, que el Consejo de Estado nos ha indicado que le falta rango para publicarlo como Decreto; no ha hecho ninguna objeción al contenido, pero sí al rango de la norma. Y en cuanto este problema de las unidades básicas de salud tenga solución es cuando convocaremos las plazas en asistencia primaria.

Hay, además, otro problema y es que estamos intentando hacer lo más pronto posible —procuraremos que sea en enero, febrero o marzo— la instauración de la cartilla individual, con lo cual se hará una adecuación mejor de médicos con respecto a las personas que tienen que tratar.

Resueltos estos problemas, pensamos que también se podría hacer esta asignación de plazas de una manera racional desde el punto de vista sanitario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Señor Ministro, quiero decirle que no se puede tener paralizado este importante número de vacantes de la Seguridad Social por el número de médicos en paro que existe y no sé cómo podrán subsanarlo, aparte de los problemas que ahora mismo tiene su Ministerio, entre otras cosas ese dictamen del Consejo de Estado sobre plazas de médicos internos y residentes, a las cuales usted no ha aludido y que suponen un importante número de plazas.

Quiero decirle que a causa de las probables o teóricas reformas que vaya a emprender su Ministerio —de las

cuales tenemos noticia por los periódicos, pero no por la Cámara—, no se puede tener paralizada la contratación de los médicos, ya que en el Decreto-ley se dice que las excedencias forzosas, las vacantes por jubilación o por cese se tienen que cubrir en esas quincenas, y con ello contribuiría el señor Ministro al problema del paro que su propio Gobierno hizo en su programa electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Como usted y todo el mundo sabe, a veces los objetivos no son siempre compatibles, y en este caso, la creación de empleo a cualquier costo y al margen de las necesidades sanitarias podría ser un disparate económico que supusiese importantes inconvenientes. En consecuencia, lo que estamos haciendo es esta política de racionalización.

Con respecto al Decreto-ley de Especialidades, el dictamen del Consejo de Estado no ha entrado todavía en el Ministerio. Por tanto, si alguien lo conoce, será por filtraciones espúreas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA AMIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA: ¿LA DISPOSICION DEL SENPA DE CEDER PIENSO PARA FAVORECER A LOS GANADEROS ES EFECTIVAMENTE BENEFICIOSA PARA ELLOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Parlamentario Popular, al Ministro de Agricultura.

El señor García Amigo tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, señorías, en realidad quizá por razones de paisanaje —ambos somos de Fuentesaúco, aunque él de la cabeza de partido y yo de un pueblecito de al lado— tendría que preguntar al señor Ministro por nuestros garbanzos, pero no es por eso por lo que tomo la palabra, sino para preguntarle por la cesión de piensos del Senpa a favor de las fábricas de piensos y de los agricultores. Es notorio cómo se están dando autorizaciones, pero el problema es que quizá no todas las autorizaciones dadas a las fábricas de pienso vayan a beneficiar a los agricultores.

Señor Ministro, el seguimiento no lo sé —y por aquí iría concretando mi pregunta—, el seguimiento de destino a donde conducen las autorizaciones a las fábricas de piensos, según mis noticias, están pasando por varias manos antes de llegar a los ganaderos, y directamente retirando terceras o cuartas fábricas de piensos, o sencillamente vendedores de esas autorizaciones, que son los que en definitiva retiran y venden a los agricultores a unos precios similares a los precios del mercado libre.

En este sentido, señor Ministro, mi pregunta es la siguiente: ¿Esa disposición del Senpa de ceder piensos para favorecer a los ganaderos es efectivamente beneficiosa para ellos?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Amigo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado paisano, quiero decirle que será necesario concretar el ámbito de la pregunta que me formula.

La disposición que ha sacado el Senpa este año, igual que el pasado, para destinar piensos a la alimentación ganadera, tiene dos vías. Hay partidas que salen para poder concurrir directamente a ellas los fabricantes y hay otras partidas destinadas a los ganaderos. Después ha habido ciertas disposiciones, como la última, destinadas exclusivamente a ganaderos, en unas condiciones de precio y cantidad determinadas, concretando las zonas.

Por tanto, son dos cuestiones diferentes; una, de carácter general, para fabricantes y ganaderos, y otra exclusivamente para ganaderos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García Amigo.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, eso es así, y así, además, lo ha dicho el Director del Senpa esta mañana en la Comisión de Agricultura. El problema, señor Ministro, es si se hace el seguimiento real, porque me parece que una de las tareas importantes de la Administración es vigilar si se cumplen o no los fines que se persiguen con las disposiciones. Porque, si no, ocurre que el teórico beneficio de los ganaderos queda en manos de los intermediarios.

Conozco los casos concretos y, si al señor Ministro le interesa, estoy dispuesto a dárselos. Sería bueno que estas fábricas de piensos —y brindamos una oportunidad al señor Ministro de Hacienda— liquiden por las ventas efectuadas en estos meses, que han sido mucho mayores.

En todo caso, señor Ministro, sería bueno que se hiciera ese seguimiento en lugar de estar la Inspección —por decirlo con una frase típica de esta época— en Belén con los pastores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, agradeceré al señor Diputado que me dé la información precisa con respecto al conocimiento de los datos —datos que

conoce por su profesión, no sólo por la cercanía de los pastores—, para poder tomar algunas medidas sobre el tema.

De todas maneras, quiero decir claramente que según la última disposición, del 27 de julio de 1983, 40.000 toneladas han sido destinadas exclusivamente a agricultores y han sido terminadas por ellos; se han agotado todas las cantidades otorgadas, limitadas en volumen, y han sido consumidas por los agricultores.

Respecto al resto de las disposiciones, tanto de este año como del pasado, vuelvo a indicarle que hay dos ámbitos diferentes. Se han sacado al mercado como elemento de presión para intentar contener ciertas alzas de precios y que puedan concurrir a ellas tanto los agricultores como las propias fábricas. Este es otro tipo de disposición que se ha tomado, tanto este año como el pasado.

— DEL DIPUTADO DON PABLOS PAÑOS MARTI, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE FECHA SE HA FIJADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES AL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES, QUE QUEDO ANULADA Y PENDIENTE DE UN ESTUDIO, SEGUN RESPUESTA ESCRITA DEL SEÑOR MINISTRO, PARA PUESTA AL DIA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS Y CUYA DETERMINACION ESTABA PREVISTA PARA EL MES DE DICIEMBRE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pablos Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo.

Tiene la palabra el señor Paños.

El señor PAÑOS MARTI: Señor Presidente, señor Ministro de Sanidad y Consumo, hace unos cuatro meses formulé una pregunta por escrito al señor Ministro sobre la anulación de la convocatoria de oposiciones a 400 plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares, que había sido previamente aprobada y la esperaban con ansiedad todos los veterinarios españoles.

El 1 de octubre, el señor Ministro me responde que la convocatoria ha sido anulada y que la anulación se produjo como consecuencia de un estudio que realizaba el Ministerio para una reestructuración general de los servicios. Posteriormente, y hablando personalmente con el señor Ministro, me informó que el estudio estaba a punto de terminarse y que probablemente la convocatoria se haría dentro de este año. Así lo ha declarado también el Presidente del Consejo General del Colegio de Veterinarios, al menos en Prensa publicada por dicho Consejo, al que se lo ha declarado así el señor Ministro.

Por tanto, dando por formulada ya la segunda parte argumental de mi interrogante, quiero preguntar al señor Ministro qué fecha se ha fijado —naturalmente, no me refiero a una fecha exacta de día y hora— por el señor Ministro de Sanidad y Consumo para la convocatoria de oposiciones del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Paños.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Por una serie de circunstancias, tenemos prevista la fecha de convocatoria. Tenemos el proyecto de convocatoria hecho y, por tanto, nuestra intención es que se convoque en la segunda quincena de enero o primera semana de febrero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Paños.

El señor PAÑOS MARTI: Muchas gracias, señor Ministro.

En esta Cámara he oído decir muchas veces a compañeros que a ver si por primera vez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo cumple con esta declaración que acaba de hacer, de la cual no dudo. Sí le digo al señor Ministro que esta demora que ha habido en las oposiciones no la entendí nunca bien, ni siquiera con su respuesta escrita, porque, aprobada la convocatoria por el Consejo de Ministros el 23 de febrero de 1983, no entiendo cómo el propio Ministerio incumple un acuerdo del Consejo de Ministros; acuerdo promovido por el mismo Ministro de Sanidad, con fecha 24 de noviembre de 1982.

Esta demora no ha sido conveniente ni para los servicios ni para la impaciencia de todos los veterinarios españoles. En estos momentos hay más de mil veterinarios españoles en paro y mil las plazas, según declaraciones de los Colegios oficiales, cubiertas por interinos.

Agradezco al señor Ministro su respuesta, me congratulo de ella y espero que en la fecha señalada tengamos el placer de ver esa convocatoria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Paños.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): La explicación es la siguiente. Desde el 24 de noviembre hasta ahora, el Gobierno ha hecho importantes transferencias. Esta materia está transferida ya a todas las Comunidades Autónomas, menos a La Rioja y Madrid.

Resulta que cuando uno tiene un proyecto de convocatoria, si no quiere incumplir los Estatutos —incluido el Estatuto de Guernica de que antes se hablaba— tiene que consultar a todas las Comunidades Autónomas. Lo hemos hecho hace ya semanas. En estos momentos tenemos la ausencia de seis Comunidades, que son: Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha y Castilla-León; pero nos faltan las restantes. Hemos insistido nuevamente para que en el transcurso de este mes tengamos las contestaciones, porque no podemos actuar si no las tenemos.

Evidentemente, éste es un problema importante a tramitar con la máxima rapidez. Estamos muy preocupados por el hecho de que se pueda retrasar, pero vamos a hacer todo lo posible para que no sea así.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FELIPE SANTIAGO BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE TERMINOS Y CON QUE CRITERIOS SE ESTAN HACIENDO LOS PACTOS FIRMADOS POR EL INSALUD Y UGT?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor BENITEZ BARRUECO: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, usted afirma siempre en Televisión que donde hay que hablar es en esta Cámara. Yo le agradezco mucho que lo haya comprendido, a ver si a partir de ahora empezamos a llevar esa mecánica. Lo digo porque no es justo, señor Presidente, que luego usted pueda echar las culpas a la Prensa, diciendo que si se manipula...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor BENITEZ BARRUECO: Para hacer camino hay que andar. *(Risas.)* Es hacer una historia para llegar al contexto de la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor BENITEZ BARRUECO: Nos hemos enterado por la Prensa —incluso esta mañana, en la Comisión de Política Social y Empleo, por uno de los Diputados de su Grupo— del pacto entre UGT e Insalud; nos hemos enterado de una parte. Pero ateniéndome a la indicación del señor Presidente, le hago la pregunta para que tenga a bien contestarla usted o su Ministro.

¿En qué términos y con qué criterios se están haciendo los pactos firmados por Insalud y UGT?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Contestación del Gobierno. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): En primer lugar, la pregunta es un poco ambigua, porque también debe incluir los acuerdos con otros sindicatos. ¿O sólo con UGT?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Benítez Barrueco.

El señor BENITEZ BARRUECO: Creo, señor Ministro, que está muy claro. Está clarísimo, lo pone ahí, Insalud y UGT.

De todas formas, ya que usted necesita ampliación de conocimientos *(Risas.)*, le vuelvo a insistir que esta mañana, en la Comisión de Política Social y Empleo, uno de los Diputados de su Grupo nos ha dado la información respecto a este tema.

Nosotros, amparándonos por descontado en todos los conocimientos que la Constitución le da para ello, desde su artículo 7.º al 28 o al 131.2, lo único que entendemos es que el sindicato de UGT está logrando unas, digamos, contrapartidas que ustedes, el Gobierno, le dan, supongo que en base a un pago determinado. Dicho pago puede ser el de que, como usted muy bien sabe o por esa Prensa por la que nosotros nos enteramos, no están haciendo la política que ustedes quieren, o viceversa.

Y cuando en unas declaraciones dicen «que se dejarán los dientes en defensa del Gobierno», cosa que aplaudo, como lo hacemos todos, por otro lado, en otras declaraciones dicen que la mecánica del Gobierno y la gobernabilidad no es la que ellos desean.

Sin embargo, ustedes hacen estos pactos, pienso yo, con el fin de contentarles, con lo cual ustedes, sinceramente y con todos mis respetos, pienso que están incumpliendo una parte importante en el sentido...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo.

Señor Ministro, conteste a la pregunta, por favor.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): El único acuerdo, llamado así, que el Insalud ha firmado con algunas centrales sindicales, ha sido con dos, Unión General de Trabajadores y el Sindicato Galego de Sanidade, que es el sindicato mayoritario en Galicia; por ahí iba mi pregunta.

Este es un acuerdo público, que se puede dar a conocer, y ya antiguo, de finales de febrero de este año. Recientemente se ha firmado también con UGT un acuerdo sobre equiparación de los auxiliares de clínica, pero en estos momentos estamos en conversaciones también con otros dos sindicatos, uno de ellos es el mismo, Sindicato Galego de Sanidade, y ELA-STV. En los respectivos puntos de vista del Insalud y de estos dos sindicatos, aun no habiendo llegado a un acuerdo hay posiciones bastante próximas.

Los textos de los acuerdos son muy extensos: si me formulan la pregunta por escrito, con permiso de la Presidencia los entregaré.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL CASTROVIEJO CALVO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿ESTA DISPUESTO EL SEÑOR MINISTRO A QUE LA RECIENTE INAUGURACION DE LA RESIDENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ELDA NO SE QUEDE EN UN MERO ACTO PROTOCOLARIO?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta va formulada al señor Ministro de Sanidad y Consumo y tiene el siguiente tenor: ¿Está dispuesto el señor Ministro a que la reciente inauguración de la Residencia de la Seguridad Social de Elda no se quede en un mero acto protocolario?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Soy poco dado a los actos protocolarios. Por tanto, no quedará en un acto protocolario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Recordará el señor Ministro que cuando tuve el honor de acompañarle en la inauguración de la Residencia del Medio Vinalopó, el día 28 de noviembre, en Elda, hizo unas declaraciones donde achacaba a una mala programación el retraso en la apertura.

Es inconcebible, poco coherente, que todo un señor Ministro, después de un año de gestión, diga que se ha retrasado precisamente por mala programación. Para botón de muestra de ese caos que afecta a esta residencia, le diré que ha habido tres directores en ella, y el que el otro día tuvo el gusto de acompañarle, exhibiéndole toda la residencia, actualmente está sustituido por otro en funciones, el número cuatro.

Usted achacó entonces a la herencia, a la manida herencia, un material oxidado y obsoleto, con incapacidad para llevar adelante la puesta en marcha del funcionamiento total de esa residencia, lo cual demuestra una falta de criterios de utilización de estos apartados y también un derroche de medios técnicos, del que es víctima toda una población de 250.000 personas.

Estima el Diputado que tiene el honor de preguntar que habría que completar los servicios a la mayor brevedad, pero nunca dejándolos al albur de que se puedan utilizar remanentes, si los hubiese, de otros Presupuestos.

Estas son las declaraciones que en su día hizo usted a todos los medios de comunicación social.

Solamente hay dos servicios abiertos: urgencias y laboratorio de análisis. El resto, ocho o 10 especialidades —que, por cierto, todas ellas tienen centralizadas las cartillas en Alicante, con el consiguiente problema que ello origina a todos los asegurados—, están cerradas. Los servicios que están funcionando lo hacen con material prestado. ¡Menudo problema habría si las casas suministradoras retiraran esos aparatos! Posteriormente se cerrarían los servicios y, consiguientemente, la residencia.

En fin, si usted definió como un modelo ideal la Residencia del Medio Vinalopó, porque constaba de 308 camas y dijo que era la configuración ideal, es inconcebible que no acometa con la mayor urgencia la resolución de estos graves problemas.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): En primer lugar, veo que, aunque usted estuvo allí, no se aprendió los números, porque las camas son 313. Es un proyecto antiguo, que desde 1981 estaba parado por la mala planificación. Cuando lo inauguramos llevaba abierto unas semanas y ahora tiene en funcionamiento 96 camas, que es casi una tercera parte.

Tenemos previsto abrir inmediatamente 138 camas más y hay presupuestados 23 millones de pesetas, con lo cual, como dije ya aquel día, vamos a hacer en tres fases la inauguración de una obra que estaba absoluta y desgraciadamente parada por mala gestión.

Respecto a qué es lo que vamos a hacer inmediatamente con estas 138 camas, le diré que habrá 30 de Medicina interna, 56 de pediatría y 52 de tocoginecología, con lo cual los servicios más importantes de la comarca quedarán cubiertos.

Creo que el Gobierno se ha distinguido por no inaugurar cosas que no funcionan, sino que las hemos inaugurado cuando ya funcionaban, por lo menos, en la primera fase. Al igual que hemos logrado poner en marcha el hospital de Elda en su primera fase, no tenga usted duda de que el próximo año pondremos en marcha la segunda fase.

— DEL DIPUTADO DON SANTOS CASCALLANA CANONIGA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO HA LLAMADO LA ATENCION AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN UNA O REPETIDAS OCASIONES, A SOLAS, EN PRESENCIA DE OTRO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LAS CONSECUENCIAS POLITICO-ECONOMICAS DE UNA DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 2/1983, DE 23 DE FEBRERO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 10, del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, al Presidente del Gobierno.

El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el Grupo Popular y yo mismos como Diputado liberal de esta Cámara, nos mostramos altamente preocupados por los rumores que corren de que el Presidente del Gobierno ha ejercido presiones sobre el Presidente del Tribunal Constitucional en la cuestión de la Sentencia del asunto de Rumasa.

Nosotros queremos que tanto la institución de la Presidencia del Gobierno como de la Presidencia del Tribunal Constitucional, la primera de las cuales el señor Presidente ostenta temporalmente, queden libres de cualquier mancha. Por esa razón ruego al señor Presidente del Gobierno que nos aclare los extremos que aparecen en esta pregunta: ¿Es cierto que el señor Presidente del Gobierno ha llamado la atención al Presidente del Tribunal Constitucional, en una o repetidas ocasiones, a solas o en presencia de otro Magistrado del Tribunal Constitucional y

del Vicepresidente del Gobierno, sobre las consecuencias político-económicas de una declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.
Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señor Diputado, ni en ésta ni en ninguna ocasión, por respeto a la Constitución y a la democracia, el Presidente del Gobierno osaría en llamar la atención del Presidente del Tribunal Constitucional por ningún tipo de deliberación o de sentencia que tuviera que dictar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.
Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el señor Presidente del Gobierno no ha despejado nuestras dudas. *(Rumores.)*

En efecto, el señor Presidente del Gobierno, según tenemos entendido, se ha entrevistado seis veces con el señor Presidente del Tribunal Constitucional en lo que va de año.

Un abogado de provincias que tuviese un pleito ante la Cámara Territorial de su capital no iría a almorzar con el Presidente de este Tribunal, para que no se dijera que había ahí algún acuerdo que no pudiese aceptarse. *(Rumores.)* Siento mucho que el señor Presidente no haya sabido despejar estas dudas, no haya sabido acallar lo que, sin duda, son calumnias, pero que a nosotros nos preocupan, porque en este lado de la Cámara, tanto como en el del señor Presidente, hay deseo de mantener la Constitución democrática.

Siento mucho esta respuesta y creo que el pueblo español también lo anotará.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.
Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Diputado, el problema que hay, a mi juicio, no es un problema de que usted o su Grupo sientan la respuesta, el problema que me preocupa no es que usted o su Grupo cuestionen al Gobierno, lo interpelen o lo critiquen, que es la obligación y el derecho de su Grupo; lo que me preocupa es que cuando criticando al Gobierno, o estado en contra de sus decisiones, acuden al Alto Tribunal, al Tribunal Constitucional, y éste no les da la razón en algún caso, tampoco lo soporten y quieran cuestionar al propio Tribunal Constitucional, cosa que ni este Gobierno ni yo haremos en ningún caso. Ahí es donde está el fondo de la cuestión, señor Schwartz.

El Presidente del Tribunal Constitucional, como el Presidente del Tribunal de Cuentas u otras instituciones del Estado, a veces se ve con el Presidente del Gobierno, pero en ningún caso, en ningún caso, desde el Gobierno se va a ejercer no digo ya ningún tipo de presión, ni siquiera eso que llaman en la pregunta «llamar la atención»; en ningún caso, señor Diputado. Lo que ocurre es que hay que saber respetar las sentencias del Tribunal Constitucional, como este Gobierno ha sabido respetarlas, cuando según la opinión de ustedes no le han sido favorables. *(Fuertes aplausos de los bancos de la izquierda.)*

— DEL DIPUTADO DON PEDRO SCHWARTZ GIRON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿SE HA RECIBIDO UNA COMUNICACION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA QUE SE INDICA LA APERTURA DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACION SOBRE LAS POSIBLES FILTRACIONES DE LAS DELIBERACIONES DEL TRIBUNAL RESPECTO DEL ASUNTO RUMASA?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Pregunta del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, al señor Ministro de Justicia.

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Tiene noticia el señor Ministro de Justicia de que el Presidente del Tribunal Constitucional haya abierto expediente de investigación sobre posibles filtraciones de las deliberaciones del Tribunal respecto del asunto Rumasa?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Gracias, señor Presidente.
No, no tenemos noticias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, las personas que en la calle han notado que ha habido estas filtraciones altamente inoportunas, que indudablemente suponen una sospecha que nosotros rechazamos por respeto al Tribunal Constitucional, han insistido en que lo que hay que aplicar en este caso o el artículo al que hay que atender en este caso es al 23.6 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, por la cual cesan los Magistrados de este Tribunal por violar la reserva propia de su función.

Sin embargo, señor Presidente, nosotros notamos que hay otros preceptos de los que no se ha hablado y de los cuales el señor Ministro de Justicia tendría que tomar nota. En efecto, el artículo 367 del Código Penal habla del secreto de los funcionarios, y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 262, habla de la obligación de denuncia de estos posibles o presuntos delitos.

Ruego al señor Presidente de la Cámara que, en aplicación del artículo 72 del Reglamento del Congreso de los

Diputados, haga leer estos tres preceptos a esta Asamblea: el artículo 23.6 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el 367 del Código Penal; y el 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Estos textos los tengo delante de mí, por si el señor Presidente los necesita.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(Pausa.)*

No ha lugar, señor Schwartz, a la petición que hace, puesto que el artículo 72.2 dice: «Cualquier Diputado podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate...» No estamos en un trámite de debate, sino en un trámite de preguntas orales.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, si me queda un minuto, los leo yo.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, ¡siéntese, por favor!

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, en teoría conozco perfectamente el artículo del Código Penal al que ha hecho referencia.

Le recuerdo que en un Estado democrático, en un Estado con división de poderes, el Poder Judicial es un poder que desarrolla sus actividades con plena autonomía. Corresponde a los Jueces la investigación de los hechos aparentemente constitutivos de delito; y los Jueces llevan a cabo esa investigación bien de oficio o bien impulsados por alguna denuncia de particular o del Ministerio Fiscal.

Si ningún Juez, en este caso concreto, ha procedido a la averiguación de los hechos que usted señala será, indudablemente, porque en absoluto ha visto en ellos ningún indicio de criminalidad.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO GARRIDO VALENZUELA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SERA RATIFICADO POR EL REINO DE MARRUECOS EL RECIENTE ACUERDO PESQUERO FIRMADO CON ESPAÑA EL PASADO MES DE AGOSTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 12, del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Garrido tiene la palabra.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señor Presidente.

En el mes de agosto de este año se firmó un Acuerdo pesquero con Marruecos, por parte del Gobierno, cuyo artículo 17 dice textualmente: «El presente Acuerdo será ratificado por cada una de las dos partes de conformidad con sus Disposiciones constitucionales, entrando en vigor provisionalmente en la fecha de su firma y definitivamente después del intercambio de los instrumentos de ratificación».

A finales de octubre entró en esta Cámara un proyecto de Ley por el que se autoriza la adición de dotación del Tesoro al crédito oficial, durante 1983, de 22.700 millones de pesetas, para la concesión del préstamo del Reino de Marruecos. Esto quiere decir que nosotros empezamos a cumplir nuestras obligaciones en este Acuerdo, cuando nos consta que por el Reino de Marruecos todavía no se han hecho los trámites necesarios para la aprobación del mismo; por la información que tenemos y la situación de ese país en estos momentos, pensamos que probablemente no se podrá ratificar durante los dos o tres próximos meses.

Nuestra preocupación en este sentido es por la posibilidad de que este trámite, que nosotros vamos a cumplir estos días en la Cámara —que es la ratificación de este Acuerdo—, pueda quedar en contrapartida de alguna manera demeritada, por el hecho de que nosotros hagamos esta ratificación con tanta antelación a las posibilidades de ratificación por el Reino de Marruecos.

En esta línea, nuestra pregunta sería la siguiente: ¿Cuándo será ratificado por el Reino de Marruecos el reciente Acuerdo pesquero firmado con España el pasado mes de agosto?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Garrido.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el señor Diputado me pide que haga una especie de profecía y, evidentemente, no puedo hacerla. Puedo dar las indicaciones y puedo hacerlo en el contexto de que ha sido el Grupo Popular el que ha solicitado que el Acuerdo viniese aquí para ratificación —como tiene todo derecho y debe hacerse—, en virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Constitución.

El artículo que ha citado garantiza totalmente el cumplimiento del Acuerdo. El Acuerdo está funcionando bien. En este momento, como sabe el señor Diputado, no existe una Cámara legislativa elegida en Marruecos; será elegida en el mes de abril. Su Majestad el Rey, no obstante, tiene plena capacidad para ratificar.

Nuestra impresión es que no solamente el Acuerdo funciona bien, sino que la formalidad de ratificación probablemente se va a celebrar mañana, aquí y pronto, en el Reino de Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señor Presidente.

Existe un antecedente, que es el Acuerdo firmado por el Gobierno español en el año 1977, debatido en esta Cámara en el año 1978, y que después nunca fue ratificado por el Reino de Marruecos.

Estoy seguro que la preocupación que nosotros tene-

mos la comparte el señor Ministro. En estos momentos solamente le pediría que, en lo que esté en nuestra mano y para mayor garantía de cumplimiento de este Acuerdo —que nosotros calificaremos en otro trámite—, se hiciera aquello a que hubiese lugar, para que esto se acelere lo más posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Garrido.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): No tengo esa preocupación; la tuve y, a diferencia de lo que ocurrió en el Acuerdo de 1977, logramos introducir una fórmula, que es el artículo 17, que usted ha citado, que garantiza el cumplimiento.

El Acuerdo de 1977, hecho por quien estaba en esa parte de la Cámara *(Señalando los bancos de la derecha.)*, no tenía esta cláusula de garantía que ahora tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿A LA VISTA DE LOS RESULTADOS DE LA RECIENTE CUMBRE DEL MERCADO COMUN EN ATENAS, QUE CRITERIOS DE NEGOCIACION CON EL MERCADO COMUN PIENSA SEGUIR EL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, quien tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente del Gobierno, como administrado quiero agradecerle que haya contradicho a los señores Marín y Guerra sobre un supuesto replanteamiento de la política exterior española si no se entrara en el Mercado Común en esta legislatura, porque S. S. ha prometido que nunca retirará la candidatura española para ingresar en la Comunidad y, a la vista de los resultados de la reciente cumbre de dicho organismo en Atenas, es por lo que deseo preguntarle sobre los criterios de negociación del Gobierno con la Comunidad Económica Europea a partir de ahora.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fabra.
El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señor Diputado, efectivamente España está continuando en su esfuerzo de negociación con la Comunidad Económica Europea, reduplicando este esfuerzo. En los próximos días 20 y 21 tendremos una sesión negociadora, y todo ello en el marco de una situación europea tensa, intracomunitaria, de cuya solución de esta tensión dependerá el éxito final de la negociación.

Al mismo tiempo, vamos avanzando, vamos mejorando las posiciones negociadoras, y consiguiendo cerrar Capítulos, y, hay que decirlo, a entera satisfacción de todos los sectores económicos españoles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Gracias.

Muchas gracias, señor Ministro, por este reduplicar esfuerzos. Sin embargo, ya que está aquí el señor Presidente, a quien iba dirigida la pregunta, yo quisiera también decirle que lamento que el señor Marín, al cual aludí antes, una vez más le haya hecho hacer al Presidente del Gobierno un papel nada propio a su condición...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Está dentro del viaje a Atenas, señor Presidente. *(Risas.)*

... cuando el señor Presidente del Gobierno declaró en televisión un día antes que en Atenas se conseguiría algún tipo de avance, mientras que la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas decía que pensaba ya que Francia no permitiría que un país recientemente incorporado a la Comunidad Económica Europea, como es Grecia, y con una inmediata Presidencia francesa, no se permitiría por este último país —repito— que hubiera ningún tipo de acuerdo que quitara a Francia el protagonismo en el logro de acuerdos difíciles dentro de la Comunidad.

Y ya que hablamos de la próxima Presidencia francesa, mucho nos tememos que la adhesión de España se producirá a pesar de todo y a costa de los sectores económicos que Francia decida. Existe el precedente, no suficientemente desmentido, de la entrevista de nuestro Ministro de Agricultura con el señor Rocard, en la que el señor Romero aceptó la reforma comunitaria en frutas y hortalizas, que tanto perjudica a este mismo sector español.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fabra.
Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señor Diputado, yo creo que la respuesta tiene que ser muy breve. Nosotros vamos a entrar en la Comunidad Económica Europea, a pesar de la pérdida de tiempo de Gobiernos anteriores en la negociación, y vamos a entrar no solamente porque Europa va a encontrar su camino para superar su crisis, sino porque hemos mantenido y mantendremos una voluntad tensa, constante, para lograrlo. Todo lo demás son divertimentos, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JAVIER PEREZ-OLIVARES Y PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS VERDADERAS RAZONES ECONOMICAS EN QUE SE HA APOYADO EL GOBIERNO PARA LA ULTIMA SUBIDA EN EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Javier Pérez-Olivares y Pérez, del Grupo Popular, quien tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Con la venia, señor Presidente, mi pregunta va dirigida al Gobierno: ¿Cuáles son las verdaderas razones económicas en que se ha apoyado el Gobierno para la última subida del precio de los productos derivados del petróleo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Olivares.
Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Por supuesto, las razones verdaderas son el realismo en los precios, desincentivar el consumo y obtener la recaudación fiscal prevista en Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
El señor Pérez-Olivares tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Una vez más, los sufridos bolsillos de los automovilistas seguirán pagando estas decisiones. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO CORTE MIER, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA LOS AÑOS 83 Y 84 MANEJADAS POR EL GOBIERNO A PROPOSITO DE LA ULTIMA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Arturo Corte Mier, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Corte.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.
Mi pregunta al Gobierno es bastante elemental, pero no por eso deja de tener su importancia y repercusión para un amplio sector de la sociedad española, que está observando con zozobra manifiesta la espita que ha de suministrarle los combustibles derivados del petróleo y que consumen sus calderas de calefacción, sus tractores, sus automóviles o sus quemadores industriales.

Sabemos hasta la fecha las posibilidades que hemos tenido de consumo, pero ignoramos las del futuro, que pueden estar afectadas por algunos factores, que quizá el señor Ministro nos pueda aclarar. Por eso, la pregunta concreta es: ¿Cuáles son las previsiones de crecimiento del consumo de los productos derivados del petróleo para los años 83 y 84 manejadas por el Gobierno a propósito de la última subida de los precios de los mismos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.
Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.
Para 1983, las previsiones son: descenso del 1,2 por ciento en las gasolinas; descenso del 14,5 por ciento en los querosenos; aumento de 1,4 por ciento en los gasóleos; descenso del 11,1 por ciento en el fuel y descensos de mayor o menor cuantía en productos menores.
Para 1984, las previsiones son: descenso del 0,2 por ciento en las gasolinas; aumento del 2,1 por ciento en los querosenos; aumento del 2,3 por ciento en los gasóleos; descenso del 18,4 por ciento en el fuel, y aumento del 4,2 por ciento en el gas licuado del petróleo, que este año ha descendido el 2,5 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Corte.

El señor CORTE MIER: Señor Ministro, estas cifras parecen, en principio, correctas, y no quisiera caer en el tópico de decir siempre que sus estadísticas son distintas a las de la oposición. Pero, desde luego, lo que sí nos agradaría escuchar es algo que puede circunscribirse a los Presupuestos del Estado analizados últimamente.
Si sabemos que los consumos, a partir del año 1973, con motivo de la crisis del petróleo, aumentaron ligeramente, y a partir de 1977, el crecimiento del consumo viene siendo cero, quiere decir esto que el incremento en la fiscalidad de los combustibles derivados del petróleo para el año 1984 ha sufrido un crecimiento extraordinario en este último año, como se comprueba que de los 291.000 millones de fiscalidad de los productos derivados del petróleo, en el año 1983, se va a pasar a 381.000 en el año 1984. Quiere decir esto que son 90.000 millones de pesetas más, con unos consumos de productos derivados del petróleo similares a los de los últimos años, y que va a repercutir, aproximadamente, en 25.000 pesetas por familia española.
Los votantes ya se están dando cuenta, señor Ministro, del paraíso económico que les espera, y, desde luego, están observando claramente que el Gobierno, con los consejos de los señores Ministros correspondientes, les está metiendo las manos en los bolsillos de una forma indebida. Si los Diputados son los representantes del pueblo y tienen que decir aquí lo que verdaderamente piensan, yo le diría, como portavoz, lo que han pensado en una reunión últimamente tenida en Asturias, ya que quizá, dicho de forma personal, no se me permitiese, pero han dicho que...

El señor PRESIDENTE: Se ha terminado su tiempo, señor Diputado. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Yo no sé si el señor Diputado ha expresado el sentir de los ciudadanos, pero lo que sí puedo garantizarle es que este Gobierno no está metiendo la mano en el bolsillo de nadie; lo que está evitando es que algunos se metan en el bolsillo cosas que son del sector público.

Pero, aparte de todo, y en relación con los precios, los precios en España de todos los combustibles son aproximadamente los mismos de su entorno europeo. En la mayor parte de los casos estamos por debajo; en algunos, en los productos que podríamos llamar estratégicos, desde el punto de vista del consumo popular, como el butano, o el gas licuado del petróleo, estamos con unas subvenciones del 40 al 50 por ciento del verdadero valor y, en realidad, se puede decir que tenemos una política de precios realista. Este año, la política de precios ha permitido una disminución del consumo en el total de productos petrolíferos del 5,2 por ciento, fundamentalmente debido —se lo diré— al proceso de sustitución de fuel para quemar en las centrales térmicas para producir energía eléctrica.

Este proceso de sustitución va a continuar el año que viene, todavía más acusado, porque serán más las centrales térmicas convencionales de carbón y las térmicas nucleares las que van a entrar en funcionamiento, y seguramente culminará hacia el año 1985. Le diré una cosa. Cuando lleguemos a ese año tendremos aproximadamente tan sólo un 5 o un 6 por ciento del total del parque generador de energía eléctrica que esté utilizando fuel, que es aquel que es necesario para la flexibilidad en el funcionamiento del sistema. Pero, a partir de ahí, España tiene que hacer todavía un esfuerzo mayor de ahorro, porque, a partir de ahí, no podemos ya bajar sensiblemente la dependencia respecto de un producto estratégico como es el petróleo, que tanto nos cuesta, y ese esfuerzo solamente puede ir a través de la sustitución en la energía de tracción, la aplicada a los transportes, y esto significa que tendremos que subir todavía más algunos precios, porque es bueno para España tener precios realistas, y es bueno, en efecto, que un bien sensible, como es la energía, se vaya consumiendo con cuidado y en función de su verdadero valor real.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE DECIR EL GOBIERNO CON CUANTAS PESETAS CONTRIBUIA Y CONTRIBUYE EL CIUDADANO ESPAÑOL A LOS INGRESOS DEL ESTADO POR CADA LITRO DE GASOLINA SUPER DE 96 OCTANOS CONSUMIDO ANTES Y DESPUES DEL ULTIMO INCREMENTO DE PRECIOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta enlaza, en cierto aspecto, con las de los anteriores Diputados en el uso de la palabra, y es, escuetamente, si puede decir el Gobierno con cuántas pesetas contribuía y contribuye el ciudadano español a los ingresos del Estado por cada litro de gasolina súper de 96 octanos consumidos antes y después del último incremento de precios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Sí, antes de la subida contribuía con 42,50 y, después, con 49,90.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Ministro su información, que confirma un poco mi sospecha en el sentido de que la recaudación, en un aspecto como es el de la gasolina súper, que representa escasamente un 10 por ciento de los productos petrolíferos, es excesiva en relación con el producto petrolífero general en sí.

En este tema se ve, señor Ministro, una clara intencionalidad fiscal sobre las gasolinas, y, a mi modo de ver, influye de manera perovativa sobre un sector tan importante en el relanzamiento económico internacional, como es el de la automoción, que, como bien sabe el señor Ministro, en el mundo occidental se considera que es el que tira más del empleo, juntamente con el sector de la construcción y del turismo, que también se ven afectados por la subida de los costes de carburante.

Me temo, señor Ministro, que así no vamos a lograr uno de los objetivos básicos de todos nosotros, cual es el mantenimiento, por lo menos, y relanzamiento ulterior de la inversión y del empleo, mediante uno de los instrumentos básicos de la recuperación económica, cual sería el crecimiento del sector del automóvil, que, además, curiosamente, señor Ministro, se traduciría en unos mayores ingresos fiscales por el crecimiento del sector. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Lo que S. S. llama la intencionalidad del Gobierno, no es tal intencionalidad, sino la intención del Gobierno. La intención del Gobierno es otra distinta de la que dice su señoría. La intención del Gobierno es hacer que la fiscalidad tenga la misma estructura que en la Comunidad, en lo posible. Con la nueva fiscalidad, el porcen-

taje sobre esta gasolina es de 53,6; en el Reino Unido, de 53,5; en Francia, de 53,6, y en Italia, de 62,3. Todavía no necesitamos homologarnos con Italia.

Sabe S. S. que la fiscalidad sobre la tonelada compuesta es en España de un 24,5; en Francia, 35,7; en Italia, de 38,4; en Alemania, el 33, y en el Reino Unido es el 34,4. Todavía, la fiscalidad en España es un 40 por ciento inferior, en término medio, a la del resto de los países. En cuanto a la fiscalidad de la gasolina, ya se parece a la de otros países —es del 53,6— o de países que no son Italia, y eso permite subvencionar el gasoil, subvencionar el fuel y subvencionar el butano, que, siendo un principio indeseable, de todas maneras se mantiene por razones sociales.

A la vista de la marcha del sector del automóvil y del hecho de que la gasolina no ha caído en su consumo prácticamente este año, no creo que estemos excediéndonos, sino que pienso que más bien el sector está protegido y que ha tenido un buen año. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿EN CUANTO SE HA INCREMENTADO EL NUMERO DE PARADOS DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 1982 HASTA EL MES DE AGOSTO DE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Llorens Torres.

El señor LLORENS TORRES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, ¿en cuanto se ha incrementado el número de parados desde el mes de octubre de 1982 hasta el mes de agosto de 1983?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): En base a la encuesta de población activa, en 201.000 parados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: A una pregunta escrita de este Diputado, el señor Ministro de Trabajo responde que desde octubre de 1982 hasta agosto de 1983 el paro se había incrementado en 219.635 puestos. Sin embargo, el señor Ministro Boyer, en su discurso de presentación de Presupuestos, dijo que el paro se había incrementado en 160.000 puestos. O está mal informado el señor Ministro, o se está deformando la realidad, y a esta Cámara no se viene sólo a ganar votaciones, sino a informar con veracidad a los representantes del pueblo español que aquí estamos sentados.

Es más; no se puede decir en serio que se está controlando el paro, cuando, según las mismas fuentes, de octubre del 82 a octubre del 83 se ha incrementado el paro en más de 350.000 puestos; es decir, en tan sólo un 25 por ciento del período del mandato socialista se ha llegado casi al 50 por ciento de la cifra prometida, pero al revés: en vez de crearse 400.000 puestos de trabajo, se han destruido casi 400.000 empleos.

No se lucha contra el paro falseando cifras, porque a la vista está que el paro no para, y que no se está cumpliendo en este sentido el cambio. Y es que con su política, señor Ministro, señor Boyer, unos vienen cantando, que cada vez son menos, y otros viven de los que cantan, que cada vez son más, pero la vida sigue igual. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, suscribiendo completamente el que no se deben falsear las cifras y tampoco jugar con los meses —porque SS. SS. han cogido el mes de septiembre, yo supongo que con un propósito deliberado—, le recuerdo que el Gobierno se constituyó el 3 de diciembre, y, además, no creo que en el primer mes, ni quizá en el segundo, ni en el tercero ni en otros se pudiera pensar que el paro existente es consecuencia de la política económica del Gobierno, sino más bien es consecuencia de la mala política económica de la derecha en los años anteriores. *(Rumores.)* Pero contando desde la constitución del Gobierno, le voy a decir a usted que, con los mismos datos, entre noviembre y agosto, según dicha encuesta de población activa mensual, el paro ha aumentado en 100.000 personas, y según la misma encuesta trimestral también en 100.000 personas; de manera que los otros 100.000 que computaba S. S. ya ni siquiera resultan con una teoría de la casualidad instantánea, que sabe usted que está prohibida por la teoría de la relatividad generalizada. El paro no se produce instantáneamente, ni siquiera con la rapidez de un Gobierno socialista, pero incluso atribuyéndonos el paro desde el primer momento en que nos sentamos en los bancos del Gobierno, me parece que es evidencia, por lo visto, para la teoría de la causalidad de S. S., que no ha habido más que 100.000 parados más en este período de Gobierno socialista, y no por destrucción de puestos de trabajo, sino porque la población activa se ha incrementado en 150.000. *(Aplausos.)*

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS RUIZ-NAVARRO JIMENO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO TRAS LA EXPROPIACION DE RUMASA PARA QUE LAS INVESTIGACIONES Y ACTUACIONES QUE SE DEBAN REALIZAR EN DICHO GRUPO DE EMPRESAS SE VERIFIQUEN CON LAS DEBIDAS GARANTIAS DE SEGURIDAD Y LEGALIDAD?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Luis Ruiz-Navarro Jimeno, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Muchas gracias, señor Presidente. El día 2 de noviembre del corriente año, el señor Sotillos, portavoz del Gobierno, en la normal rueda de Prensa que suele realizarse tras la celebración de los Consejos de Ministros, confirmó que se había producido, después de la expropiación de Rumasa, una posible estafa con malversación de caudales públicos, en cuyo posible delito había tenido también una posible intervención un funcionario que había sido designado precisamente para investigar las posibles irregularidades de este grupo de empresas.

La Prensa se hizo eco de esto, y, concretamente, «El País» del jueves, día 3 de noviembre, señaló que en esa operación, según se decía, estaba implicado o se había hecho uso del nombre de un alto cargo de la Administración socialista.

Ello me hace preguntar, con todo respeto, al Gobierno: ¿qué medidas se han adoptado para que las investigaciones que se deban producir en Rumasa tengan la seguridad y la legalidad necesarias?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz-Navarro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Hay que distinguir lo que es la gestión de las empresas del grupo Rumasa, que no necesitaba para ser llevada dentro de la legalidad por los gestores del Patrimonio del Estado, en estos momentos o desde la fecha de la expropiación, de ninguna medida especial, sino que se lleva dentro de la legalidad, y punto —que es una novedad, ciertamente, en el grupo Rumasa—, y otra cosa que es una operación policial, que en este momento está «sub iudice», por las responsabilidades en que han podido incurrir algunas de las personas.

Es cuestión completamente aparte de la de gestión del grupo de empresas. Y la pregunta de S. S., en lo que se refiere a gestión del grupo de empresas, la contesto como la he contestado, y en la otra parte la palabra la tienen los Jueces.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Ruiz-Navarro tiene la palabra.

El señor RUIZ-NAVARRO JIMENO: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias por su amabilidad al contestarme, pero, con todo respeto, puesto que V. S. se lo merece, he de decir que no me satisface esa contestación, y no me satisface por las siguientes razones: es un hecho, reconocido incluso por el señor Ministro, que se ha producido esa desgraciada actuación. Todos sabemos —y no lo vamos a analizar en esta Cámara porque no es de nuestra competencia— que, junto a la responsabilidad penal, criminal, existe una responsabilidad subsidiaria de aquella entidad, persona física o jurídica, en razón de la cual se verifica la acción posiblemente delictiva y, sobre todo, hay una responsabilidad política.

Por eso, señor Ministro, al no satisfacernos su respuesta —insisto en el respeto con que lo hago—, utilizaremos todos los cauces que el Reglamento de la Cámara nos permita y nos autorice para esclarecer estos hechos.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz-Navarro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, no se me alcanza cuál es la contestación mía que pretende S. S. en este momento, y sólo deseo reiterar que la gestión —porque la pregunta está formulada, en su aspecto inicial, de una forma global— se lleva dentro de la legalidad, y digo que eso es mucho, y, efectivamente, en algo que tiene relación, no tanto con el grupo de Rumasa, sino con el problema de la mafia del alcohol y de la mafia del aceite, ha habido una operación policial distinta, que en este momento está siendo analizada por los Jueces, y nadie tiene más interés que el Gobierno en que se aclare absolutamente toda esta cuestión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Garrido pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Para una cuestión de orden relacionada con el artículo 155.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Respecto a la afirmación que ha hecho el señor Ministro de Asuntos Exteriores, de que el Tratado con Marruecos ha venido a esta Cámara a petición del Grupo Popular, me gustaría leer el contenido del artículo 155.1 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Léalo.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Dice así: «La prestación del consentimiento del Estado, para obligarse por medio de tratados o convenios, requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los casos previstos en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución», que les voy a ahorrar a SS. SS. de leerlo, pero en el que, evidentemente, está enclavado el Acuerdo de Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿se refería al artículo 151?

El señor GARRIDO VALENZUELA: Al artículo 155.1.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Algo más, señor Garrido? *(Pausa.) (El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, creo que no ha entendido bien el señor Diputado la respuesta del señor Ministro, que como está ausente, le quiero reiterar.

Efectivamente, el Grupo Popular pidió —por supuesto que hay que traerlo— que se trajera a la Cámara inmediatamente, cuanto antes, en un trámite de preguntas, el Acuerdo con Marruecos, no hace mucho tiempo. Ya sabemos que existe la obligación de traerlo, pero como la pregunta de hoy se refería a algo que parecía querer decir que hubiera que esperar hasta que Marruecos lo ratificara, por eso se ha dado esa respuesta por parte del señor Ministro de Asuntos Exteriores. *(El señor Garrido pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: No hay debate, señor Garrido, pero adelante; es la última vez que la Presidencia concede la palabra por una cuestión de orden en el turno de preguntas.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Señor Presidente, el Grupo Popular pidió que se trajera el Acuerdo con Marruecos veinte días después de que se anunciara en la Prensa que dicho Acuerdo con Marruecos estaba ya en la Cámara, y no estaba. No hay otra explicación.

El señor PRESIDENTE: Es otro debate distinto. Se lo agradezco, pero vamos a pasar al punto octavo: interpelaciones urgentes.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y MEDIDAS TECNICAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN EL FUTURO, Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE BARAJAS

El señor PRESIDENTE: Iniciamos las interpelaciones, agrupando la segunda y la tercera, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y del Grupo Parlamentario Popular, si SS. SS. no tienen inconveniente, debido al retraso del señor Ministro del Interior. ¿Hay inconveniente? *(Pausa.)* Entonces, para la defensa de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre condiciones de seguridad de los aeropuertos españoles y medidas técnicas de seguridad a adoptar en el futuro, tiene la palabra don Miguel Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera llamar la atención sobre unos sucesos, que supongo que a la Cámara han interesado, y han interesado, desgraciadamente, de forma muy negativa, que han representado dos grandes catástrofes, de las que ha resultado un importante número de víctimas registradas en el aeropuerto de Barajas con fechas del 27 de noviembre y 7 de diciembre de este mismo año.

Quiero significar, y me dirijo muy especialmente al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, que nada más lejos de la intención de nuestro Grupo Parlamentario de convertir estos desgraciados accidentes en ningún motivo de capitalización política por parte de nadie. Sobre unas catástrofes de estas dimensiones no es lícito montar ningún tipo de aprovechamiento sectario y político y, contrariamente a lo que se hubiera podido hacer en hechos parecidos en otra legislatura, nosotros ratificamos nuestra posición ya en aquellos hechos, y es que delante de un problema que afecta a un importante número de personas y, por una vía indirecta, a la propia seguridad de todos los ciudadanos usuarios de este transporte aéreo, no es lícito conducir dicho problema desde la única vertiente política. Y es más, para tranquilizar también al señor Ministro, nuestro Grupo no quiere compartir ni quiere anunciar en este sentido ningún tipo de responsabilidad directa, ni del señor Ministro ni de ningún cargo político, en este caso y en este momento procesal, para entendernos.

En este momento lo que nos interesa es interpelar al Gobierno sobre el alcance de estos hechos, sobre qué medidas de seguridad se piensan adoptar para complementar las que evidentemente se ha demostrado que son insuficientes y, sobre todo, qué medidas se piensan tomar para mejorar la deteriorada imagen internacional de España en relación a la seguridad de nuestros aeropuertos. No se diga que esto no es verdad. La Prensa internacional de estos últimos días, de un signo o de otro, tendenciosamente o no, ha presentado a los aeropuertos españoles, singularmente al aeropuerto de Barajas, como el aeropuerto de mayor inseguridad para el tráfico internacional en todo el mundo. Así se ha calificado por la Prensa francesa, así se ha calificado por la Prensa alemana, así se ha calificado por la Prensa americana, y tengo ejemplares de todos estos periódicos a disposición del señor Ministro por si los desea contemplar.

El impacto que esto puede causar, no ya simplemente en los efectos de la masificación del fenómeno turístico y lo que pueda representar en el ingrediente que en este desplazamiento supone el tráfico aéreo, sino además, muy singularmente, en la propia seguridad de los ciudadanos españoles, que quieren verse confortados y, en todo caso, debidamente informados de la naturaleza y del porqué de estos gravísimos accidentes y que se ponga punto final a unas noticias que se basan fundamentalmente en rumores, en referencias oficiosas, contradictorias, en versiones discrepantes de unas autoridades y otras, esto no es una respuesta a la altura de las circunstancias.

Señor Ministro, nosotros hemos tenido que contemplar cómo después del accidente se nos habla en la Prensa, a través de informaciones que se le facilitan por el Gobierno, de la necesidad de aprobar un proyecto para mejorar el aterrizaje en los supuestos de escasa visibilidad en el aeropuerto de Barajas, que se van a adoptar estas medidas, que se van a adoptar aquellas otras, que era un problema de señalización, que era un problema de que no se

contaba con un radar de superficie o pista. Señor Ministro, al ciudadano le interesa una información en este tema, pero sobre todo le interesa una respuesta mucho más contundente, que es la de que se van a adoptar las medidas que en lo humanamente previsible nos permita comparar las instalaciones de seguridad de nuestros aeropuertos con los aeropuertos que se encuentran en condiciones climatológicas y en situaciones geográficas parecidas, por ejemplo, al de Barajas. ¿Por qué, señor Ministro, en el aeropuerto de Barajas tenemos lo que se califican como medidas que permiten el aterrizaje en supuestos de escasa visibilidad, medidas de categoría 1, internacionalmente catalogadas así, frente a las medidas de categoría 3, que se encuentran, por ejemplo, en el aeropuerto de Heathrow, en Londres? ¿Por qué tenemos esto, y en este momento lo que se está contemplando, pura y simplemente, es mejorar las condiciones para entrar, lenta y paulatinamente, en una categoría 2, pero no del todo, sino simplemente en parte, con lo que seguiremos teniendo una calificación internacional rayana en discutibles márgenes de inseguridad?

No podemos hacer responsable, señor Ministro, y lo he dicho ya antes, en este momento a nadie: para algo están, en todo caso, las autoridades judiciales, que son las que deberán decidir cuáles son los problemas de la responsabilidad. Pero políticamente sí que nos corresponde señalar que a partir de este momento seríamos todos responsables de no requerir al Gobierno un comportamiento que garantizase que estos hechos, a partir de ahora, no puedan producirse, al menos por las mismas circunstancias que se han producido los accidentes.

Es cierto, es un hecho constatado, lamentablemente constatado «a posteriori», que el aeropuerto de Barajas no tenía las suficientes condiciones de seguridad. No tiene una cosa tan elemental como un radar de superficie, y esto, evidentemente, en los días de niebla, comporta un riesgo muy importante. No se diga, señor Ministro... Veo algunos ligeros titubeos en algún representante del Gobierno sobre este hecho. Esto lo ha dicho usted, señor Ministro, lo ha dicho usted, que no tenían radar de superficie en Barajas, lo ha dicho usted, y, por tanto, si no se tiene, tendrá que explicarse en este momento, ya no por qué no se haya puesto hasta la fecha, sino cuáles son las previsiones que se han adoptado para que a partir de la fecha se ponga. Este es un tema que da la sensación de que estamos en cierto modo discutiendo, al menos en la versión que llega a los medios de comunicación, cómo nos quitamos el problema de encima, y hay un determinado sindicato que dice que la culpa la tiene la Administración; otro determinado sindicato dice que no, quien tiene la culpa es el sindicato que dice que tiene la culpa la Administración; la Administración dice otras cosas. Esto no puede ser.

Nosotros podemos haber sido el escenario de dos catástrofes de gran trascendencia para, incluso, el prestigio de nuestro propio país. Podemos haber sido realmente el escenario de estas catástrofes; lo que no podemos ser es los protagonistas de una incompetencia en la resolución de los problemas que plantean estas catástrofes. Eso sí que no lo podemos protagonizar, y hemos de poder dar respuesta a la petición del ciudadano sobre su seguridad, sobre qué está ocurriendo, sobre qué va a pasar, por qué se ha producido, de una manera contundente, no con unos rumores, con unas oficiosidades que nos parecen impropias.

Señor Ministro, con todos los respetos, su intervención en televisión no tranquilizó a nadie. Y esto está ahí, y de esto no voy a sacar ninguna consecuencia, como, insisto, en otros momentos se pretendió sacar; ninguna. Yo, señor Ministro, lo que le digo es que no tranquilizó a nadie y que hay que buscar la manera en que esta tranquilidad llegue al ciudadano, porque estamos convencidos de que puede tranquilizarse al ciudadano y estamos convencidos de que, incluso, se puede llegar a reconocer una cosa: nuestro aeropuerto no tiene, en algún supuesto, estas condiciones de seguridad, pero vamos a extremar precisamente las medidas que hagan posible que, en condiciones de seguridad inferiores, a través de un mayor celo, pueda garantizarse una normalidad en el tráfico aéreo y pueda garantizarse la plena seguridad de todos los usuarios. Necesitamos estas respuestas elementales. Las necesitamos, señor Ministro.

Nosotros hemos querido traer este tema aquí, pero, a nuestro entender, hubiera sido conveniente que se hubiera planteado de oficio por parte del propio Gobierno el informar, ante unas catástrofes de esta magnitud, no sé si en Pleno o en una Comisión, pero informar de que estos hechos se habían producido por estas circunstancias y, así, los representantes del pueblo hubieran podido informar a los electores, en sus respectivas circunscripciones, colaborando con la Administración, a los efectos de tranquilizar y de dar seguridad a los usuarios y a los ciudadanos en general. Esto no lo hemos podido hacer porque no se ha producido, en todo caso hasta la fecha, una información exhaustiva sobre este tema. Y, sobre todo, no se ha producido la explicación de un programa concreto de medidas que puedan, a partir de ahora, solucionar el problema con el que nos encontramos.

Señor Ministro, es muy difícil, insisto, en problemas que tienen una grave trascendencia humana, en problemas que afectan a un conjunto de personas que, desgraciadamente, han perdido la vida, que afectan a un medio de transporte fundamental en lo que puede ser la vida contemporánea y en el modelo de relaciones sociales actual, es muy difícil, repito, que el clima de inseguridad que despierta lo que ha ocurrido no se traduzca inmediatamente en un recelo muy importante, ya no sólo sobre un supuesto concreto o sobre un aeropuerto concreto, sino, incluso, sobre el clima general de seguridad que se envuelve alrededor de todos los medios de comunicación.

Para acabarlo de arreglar, y es un hecho, diríamos, incidental, el mismo día que se producía la última catástrofe aérea, España contemplaba cómo tampoco habían funcionado determinados mecanismos en la red ferroviaria, en donde se producía un determinado accidente y, también, por unos fallos, diríamos, absolutamente superables, al menos desde la propia versión que se dio por parte del Ministerio.

Señor Ministro, nuestra voluntad es una voluntad de

colaboración. Nuestra voluntad no viene en este momento —y quiero destacarlo—, en este momento, en ninguna línea de exigencia de responsabilidades. Lo que sí viene es a requerir respuestas concretas, respuestas adecuadas, contundentes, que permitan garantizar a los ciudadanos su seguridad alrededor de este medio de transporte y alrededor de lo que representa el núcleo central que es el aeropuerto de Barajas, en todo lo que hace referencia al tráfico aéreo. Esta respuesta es fundamental; la requiere la seguridad de los ususarios; la requiere nuestro prestigio internacional, seriamente dañado por lo que esto representa.

Un titular de un periódico francés decía: «Y encima quieren entrar en la Comunidad Económica Europea», y no es el titular que corresponda a una Prensa de corta tirada; «y encima quieren entrar» y, luego, debajo, la fotografía de la catástrofe. Y esto era verdad y precisamente era un periódico próximo al Partido que sostiene hoy al Gobierno en Francia, bastante próximo. Esto era lo que se decía.

Nosotros hemos de poder combatir este desprestigio con un instrumento de eficacia.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Ministro, ésta es la respuesta que nosotros venimos a rogarle, a requerirle, en su caso o en su defecto, para tranquilidad de todos cuantos, de una manera u otra, pueden verse afectados por la catástrofe que supusieron estos dos grandes accidentes aéreos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre condiciones de seguridad del aeropuerto de Barajas. El señor Fraile Poujade tiene la palabra para su defensa.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el pasado día 7 se produjo en las pistas del aeropuerto de Barajas el mayor accidente de aviación habido en ellas, al colisionar dos aviones españoles en las mismas. Diez días antes, en Mejorada del Campo, es decir, en las proximidades del mismo aeropuerto, otro avión se precipitó al suelo y se produjo otra gran catástrofe, otra gran desgracia.

La impresión que ambos accidentes ha producido en todos nosotros, en el pueblo español y en el extranjero, hace necesario que mis primeras palabras en esta interpelación que el Grupo Popular presenta hoy sean las de sentimiento, dolor y solidaridad con las familias que perdieron sus vidas en tan trágico accidente y las de simpatía y solidaridad con aquellas otras personas que lograron salvar las suyas.

Y otra cuestión, señorías, señor Ministro, que debo aclarar también en el pórtico de mi intervención, es la del profundo sentido de serenidad que necesariamente ha de tener la postura del Grupo Popular en este momento y en esta ocasión; una serenidad responsable que haga posible acercarse al problema con objetividad, seriedad y sosiego, pero que, al mismo tiempo, sirva de crítica seria para aquello que, de verdad, sea criticable, con el fin de que se corrijan en lo posible y se analicen profundamente también los hechos; para que la verdad, al ser conocida, valorada y meditada, en vez de asustarnos, nos tranquilice y tranquilice a la opinión pública española e internacional, que se encuentra conturbada en estos días, con toda razón.

Señor Ministro, el hacer esta interpelación hoy no es para asustar más a la opinión pública nacional e internacional, sino que el motivo que nos lleva es precisamente para que de un debate claro, sereno y objetivo, pueda salir también la serenidad y que esa imagen nuestra en el extranjero sea mejorada, a ser posible, después de estos acontecimientos. Porque cuanto más aclaremos las cosas, cuanta más voluntad y propósitos se ponga en corregir fallos y errores, más contribuiremos a serenar a los ciudadanos que en la mañana del día 7 oíamos, sorprendidos, primero, y profundamente afectados, después, la tragedia que se había producido en Barajas.

En efecto, poco antes de las diez de la mañana de ese día, las emisoras de radio españolas nos hacían llegar la terrible noticia de que minutos antes, dos aviones españoles habían colisionado violentamente en las pistas del aeropuerto de Madrid-Barajas; se habían incendiado y habían explotado y las pérdidas humanas se intuía que iban a ser muy importantes, como, desgraciadamente, se pudo comprobar después.

Creo que no es necesario aquí y ahora repetir la trágica película de los hechos, que para nadie sería agradable, porque es suficientemente conocida por todos nosotros. Pero sí en base a esa película podemos y debemos ir colgando interrogantes y cuestiones no suficientemente aclaradas, que es lo que me propongo hacer en estos minutos. La primera de todas ellas es la siguiente: Señor Ministro, ¿era normal que el aeropuerto estuviese autorizando operaciones de despegue y, por consiguiente, de movimientos de aviones en la mañana del día 7 con una intensa niebla que producía una falta de visibilidad casi absoluta?

Se me podrá contestar, señor Ministro, por su señoría, que las condiciones de visibilidad eran las suficientes —técnicamente hablando— para efectuar las operaciones. Y a ello yo afirmaría que sí, que podrían serlo, pero siempre y cuando las instalaciones (balizamiento, pintura de las instalaciones del aeropuerto) estuvieran en perfecto estado de mantenimiento.

Y aquí viene mi segunda pregunta, señor Ministro: ¿Estaban esas condiciones de mantenimiento perfectamente bien? Yo creo que aquí está el nudo gordiano de la cuestión. Porque si no estaban iluminadas las balizas o algunas, o había luces fundidas o algunas estaban fundidas, o la señalización no estaba bien iluminada, o las rayas de pintura amarilla estaban unas más fuertemente marcadas y otras casi borradas, evidentemente, las autoridades del aeropuerto en ese momento debieron cerrarlo al tráfico, tanto para aterrizajes —como estaba cerrado— como para despegues.

También se ha dicho que las luces verdes de las balizas y las luces del cartel «No entren» se habían fundido como

consecuencia del propio accidente y de las labores de salvamento. Y yo le pregunto, señor Ministro: ¿es posible que por el paso de camiones de bomberos, ambulancias y otros vehículos de auxilio de tierra se produzca el fundido o el deterioro de las luces verdes centrales de las pistas, cuando por ellas pasan y pisan aviones de todo tipo, entre ellos los Jumbo, que son los mayores que existen?

Todo ello nos lleva también a inquirir en otra cuestión que se acaba también de plantear por el señor Roca. ¿Por qué el aeropuerto de Barajas no ha entrado todavía en la categoría 2 y continúa en la categoría 1?

Posiblemente, señor Ministro, yo estoy de acuerdo con usted en que las instalaciones pueden ser las precisas y las necesarias en este momento, siempre mejorables, naturalmente, pero podemos tener las necesarias en Barajas o en otros aeropuertos, aunque yo creo, posiblemente, que lo que no estamos en condiciones de asegurar es que para estar en la categoría 1 podemos ofrecer un funcionamiento ejemplar de nuestras instalaciones de balizaje y de nuestras instalaciones de iluminación. Para pasar a la categoría 2, además de las instalaciones de seguridad que, como digo, tenemos, hace falta también asegurar un funcionamiento ejemplar de estas instalaciones. Es decir, que todo punto de seguridad tiene que estar encendido; que no puede haber dos luces continuas de las balizas fundidas, etcétera. ¿Estamos en condiciones de pasar a la categoría 2 con las instalaciones que tenemos actualmente, sin que sean mejoradas, aunque deben serlo? Porque las pruebas que se han hecho «a posteriori», señor Ministro, desde un autocar, y que hemos visto por televisión, marcando el camino que debía seguir el avión, y que no siguió, se hicieron, como digo, desde un autocar —que no es un avión, evidentemente—, pero es que, además de hacerlo desde un autocar, se realizaron en condiciones meteorológicas diferentes. Por tanto, las pruebas, que pueden ser interesantes para aportar más luz, desde luego no pueden, en ningún caso, ser definitorias. Sin embargo, también hemos leído en los medios de comunicación que se ha levantado un acta notorial —que nos gustaría en algún momento conocer— que señala aquellos defectos de funcionamiento que estaban produciéndose en ese momento.

Creo que es importante saber y valorar, señor Ministro (y, desde luego, lo hago sin ningún ánimo crítico hacia su persona ni hacie nadie), en qué condiciones de funcionamiento estaba y está hoy mismo el aeropuerto de Barajas.

Señor Ministro, hay un rumor que me preocupa y que le rogaría a S. S. que nos lo aclarase, si es posible. Parece ser que existe en la entrada, a la cabecera de la pista 01 del aeropuerto de Barajas, una batería de luces rojas que no existía en la calle por donde entró, parece ser, el avión siniestrado, que, naturalmente, marca el «stop» que tiene que hacer cualquier aparato que vaya a la cabecera de la pista 01. Pues bien, parece, según hemos oído (y yo no lo afirmo, señor Ministro, pero sí lo cuestiono, para que usted, a ser posible, nos lo aclare) que el día 4, es decir, tres días antes del accidente, y el día 13, o sea, seis días después del accidente, ha habido aviones que, al informarles la torre de control que podían acceder a la cabecera de la pista 01 y despegar, han seguido viendo las luces rojas encendidas y han vuelto a preguntar a la torre de control —a pesar de la orden—: «Veo las luces encendidas, ¿qué hago?». Y la contestación de la torre de control ha sido: «Páselas, porque está funcionando muy mal el sistema». Señor Ministro, si esto es así, tenemos que ocuparnos también de eso; tenemos que ver qué es lo que ha pasado y ver qué es lo que hay que hacer para que no vuelva a pasar.

También sería interesante, señor Ministro, que pudiéramos conocer —y creo S. S. nos lo puede aportar perfectamente— los incidentes que han ocurrido en el mes anterior al accidente en Barajas; qué incidentes han ocurrido que nos arrojen alguna luz sobre algunos defectos de funcionamiento que pudieran existir en el mantenimiento y funcionamiento del aeropuerto.

Por eso, señor Ministro, las declaraciones de S. S. subsiguientes a la catástrofe, hechas en momentos de turbación —que comprendo y comparto perfectamente su estado de ánimo, señor Ministro—, han contribuido muy poco a ofrecer la serenidad necesaria a la opinión pública; las suyas y las de otros responsables gubernamentales, en muchos casos, no han sido coincidentes; pero ha habido una cuestión en que han estado todos de acuerdo, como es en decir que el accidente se debe a un fallo humano. Evidentemente, señorías, fallos humanos los cometemos constantemente. Pero yo me pregunto: ¿para qué están las ayudas a la navegación?, ¿para qué sirven las señalizaciones?, ¿por qué se requiere un correcto funcionamiento de las mismas? Todo esto está precisamente para evitar los fallos humanos que cometemos constantemente; si no hubiera señales de tráfico, también cometeríamos más accidentes en carretera o peatonales de los que se producen, y están para ayudar a que no se produzcan esos fallos humanos.

Señor Ministro, ¿puede asegurarnos su profunda convicción de que sólo un fallo humano de la tripulación del DC-9 fue lo que produjo el accidente? Porque, señor Ministro, esas declaraciones que achacan sólo al fallo humano no se sostienen con la más elemental crítica. Porque, por ejemplo, ¿cuánto tiempo transcurrió desde que el piloto del DC-9 comunicó a la torre que estaba perdido hasta el momento de la colisión? ¿Y qué medidas se tomaron en ese transcurso de tiempo, que no sé si ha sido de segundos, de un minuto o de dos? ¿A qué hora exactamente ocurrió el accidente, cosa que tampoco sabemos? Muchas cosas de éstas, indudablemente, las dirá la investigación que se está produciendo y posiblemente ni S. S. ahora podrá contestarme, pero son cuestiones que quiero dejar flotando en la Cámara con la interpelación que estoy haciendo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego termine, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Con dos minutos más podría terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: También, señor Ministro, tendríamos que referirnos al después inmediato del accidente. Creo que se ha hablado poco del plan de emergencia del aeropuerto de Barajas, del que están responsabilizados el Director general de Protección Civil, el Gobierno Civil de Madrid y la Dirección General de Aeropuertos, según tengo entendido. Este plan exige que, siempre que se produzca un accidente en pista, o en las proximidades de la misma, los auxilios lleguen al lugar en tres minutos; es decir, que las dotaciones propias del aeropuerto, en lo que se refiere a bomberos, personal sanitario, ambulancias, que evidentemente existen, tienen que estar preparados siempre para una actuación inmediata y urgente.

Las organizaciones internacionales más prestigiosas, como sabrá el señor Ministro mejor que yo, han hecho unos estudios muy precisos en los que señalan que el 80 por ciento de los muertos en un accidente ocurrido en tierra son personas que han sufrido quemaduras o lesiones que no han recibido asistencia inmediata. Y, desde luego, señor Ministro, no está claro, sino todo lo contrario, que las ayudas y asistencia hayan actuado con la celeridad que correspondía.

Voy a citar el testimonio —aparte de otras muchas víctimas o ilesos del accidente— de una personalidad que viajaba en el avión y que, afortunadamente, se salvó, de lo que mucho nos alegramos, el testimonio, repito, de don Angel Barbero, Director general de Icona, un alto cargo de la Administración. Pues bien, el señor Barbero declaraba: «Lo que sí quisiera añadir es que las ambulancias tardaron bastante en llegar; el servicio de rescate en esos primeros momentos no fue todo lo rápido que debería haber sido en condiciones normales y la ambulancia en que yo mismo fui trasladado dejaba mucho que desear».

No hacen falta comentarios a la afirmación de un Director general de la Administración. Y, desde luego, él, que salvó, afortunadamente, su vida, conoce mejor que cualquier otra autoridad el tiempo que tardaron las ambulancias, porque estaba en el lugar en que se produjo el accidente, desgraciadamente.

Señor Ministro, por último quería plantearle otra cuestión, que es también una pregunta que flota en el ambiente y que debe ser aclarada. Se refiere a los cambios de las personas en el organigrama del aeropuerto. Además de cambiar al Director general y a todos los Subdirectores de la Dirección General de Aeropuertos, han cambiado el Director de Barajas en dos ocasiones, ahora mismo el Director de Barajas es accidental, porque el que estaba ha sido nombrado, hace poco menos de un mes Director general y el actual Director es accidental, pero como venía de jefe accidental de Paracuellos, allí hay un jefe accidental.

Por tanto, aparte de los cambios de otros Directores generales de Aeropuertos, que no cito por atender al requerimiento del señor Presidente, al que agradezco su amabilidad, se han producido una serie de cambios importantes que estarán, sin duda, justificados. Mi respeto para todas las personas nombradas y para usted, señor Ministro, que las ha nombrado, no me puede impedir cuestionar, al menos, e interpelarle sobre el porqué de tantos y tan continuos cambios en servicios que requieren no sólo preparación técnica, que no dudo que tengan (porque usted, como responsable del Ministerio, les ha nombrado y deben tener esa preparación técnica que usted con su firma ha avalado), sino que deben tener una alta experiencia en la función que se realiza.

Señor Ministro, España tiene una importante infraestructura aérea; tiene cuarenta y cuatro aeropuertos, si no me equivoco; una gran flota, unas compañías importantes y prestigiosas, unos pilotos preparados y responsables, unos servicios que pueden y deben ser mejorados, pero que sirven si se les hace funcionar correctamente, y un personal de ayudas y de aeropuertos competente. La tarea no ha de ser ni de enfrentar a las instituciones con el personal ni a los colectivos entre sí. La tarea —me permito opinar, señor Ministro— del Gobierno y de usted concretamente es saber coordinar las voluntades y los esfuerzos de todos para que, colaborando juntos, se logre lo que todos queremos, es decir, un país en que todo funcione bien. Nuestra interpelación se ha producido en este sentido.

Señor Ministro, señores del Gobierno, nosotros cumplimos nuestra misión, como antes decía el Presidente, haciendo nuestra llamada de atención, colaborando en todo aquello en que se nos necesite para mejorar el tráfico aéreo; en definitiva, para conseguir que España funcione mejor y se corrijan los defectos; pero son ustedes los que tienen que conseguirlo con un trabajo objetivo y eficaz.

Señor Ministro, su sensibilidad le ha hecho decir que no podría aguantar un tercer accidente como el de Barajas. Yo comprendo y valoro su sensibilidad al decirlo, pero pienso que el prestigio de España, la tranquilidad de los ciudadanos españoles tampoco podría aguantar otro tercer desastre como el de Barajas. Para que ello no sea posible, pongámonos, pónganse todos a trabajar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, ante todo quiero agradecer a los interpelantes el tono de mesura y también el tono constructivo, como españoles, con que han planteado esta cuestión, que evidentemente nos afecta no sólo en el terreno concreto sectorial que me concierne como Ministro, sino a todo el país.

Antes de entrar en la contestación, que forzosamente tendrá aspectos técnicos, porque se me ha preguntado sobre cuestiones detalladas, quiero hacer una observación general. Los extremos concretos que se refieren a los dos accidentes producidos, uno en el aeropuerto y otro en las proximidades, pero no en el aeropuerto mismo, en estos momentos están «sub iudice», uno en el Juzgado número dos de Alcalá de Henares y otro en el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, por la jurisdicción civil, que es la competente en esta materia. Por tanto, a pesar de que en mi Ministerio esté la Comisión de Investigación de Accidentes, dependiente de la Dirección General Civil, no puedo entrar en muchos de los aspectos concretos so-

bre los cuales se me ha preguntado. Puedo entrar en todo aquello que se refiere al sistema de señalización y organización de los aeropuertos, pero no en valorar aspectos sobrevenidos como consecuencia de la catástrofe.

Quiero precisar también de una manera expresa que en ningún momento, a pesar de haber sido desde aquella mañana acosado continuamente por la Prensa, he dicho ni afirmado que el accidente se deba a un fallo humano. No lo he dicho porque no puedo hacerlo, aunque pueda tener mi opinión. Tengo informes que he puesto a disposición del Juez, pero no soy quién para decir cuál ha sido la causa del accidente. Lo que pasa aquí es que muy rápidamente nos hemos convertido todos en expertos en este tipo de cuestiones. Quiero subrayar esto porque es algo que me importa mucho, sobre todo después de la avalancha de imputaciones que se han producido en la Prensa. Yo no he hablado más que de hechos probados concretos. Como me he puesto la toga en alguna época de mi vida, sé perfectamente que mi labor no es juzgar; mi labor es ser responsable ministerial del Gobierno en esta materia.

Si les parece bien voy a tratar, abusando de la paciencia de la Presidencia, de contestar ordenadamente, en primer lugar, sobre la seguridad del sistema del transporte aéreo en España, con especial referencia a aeropuertos y, en segundo lugar, a lo que se refiere al aeropuerto de Barajas.

En España tenemos un sistema de transporte aéreo que es complejo. Tenemos 18 aeropuertos internacionales, 14 nacionales y 4 bases aéreas abiertas al tráfico. En 1982, y no voy a dar cifras muy detalladas, sino cifras generales para que tengan una idea, a España han llegado o de España han partido 50 millones de pasajeros, de los que, aproximadamente, un poco más de la mitad son ciudadanos extranjeros. En nuestro país han aterrizado y despegado 500.000 aeronaves, cifra importante, de las cuales 243.000, un poco menos de la mitad, son extranjeras. Barajas supone aproximadamente un cuarto, el 25 por ciento de ese tráfico, aunque en España hay otros aeropuertos muy importantes: los grandes aeropuertos tipo Palma de Mallorca, los de las dos islas principales canarias o aeropuertos como Málaga y Alicante son, en realidad, aeropuertos que tienen un nivel europeo. Por otra parte, es importante también señalar que los aeropuertos españoles disponen de un nivel de seguridad reconocido internacionalmente y que ninguno de ellos se encuentra inserto en las listas de aeropuertos conflictivos que publica la Asociación Internacional de Pilotos de Líneas Aéreas conocida normalmente por IFALPA.

En relación con el equipamiento existente, tenemos, por una parte, que 27 aeropuertos españoles disponen de sistemas electrónicos de ayuda al aterrizaje, lo que se conoce con el anglicismo de ILS y todos ellos, menos cuatro, disponen de sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación, con el mismo objeto. Igualmente todas las pistas de vuelo de los aeropuertos internacionales tienen balizamiento luminoso de borde de pista y 16 de ellos tienen además luces de eje, así como otras ayudas visuales, tales como luces de toma de contacto, luces de umbral y luces de extremo de pista, así como los correspondientes sistemas para el rodaje de las aeronaves; básicamente todo lo que se refiere a lo que se conoce normalmente con el nombre de pistas de rodadura. Además de lo anterior, 20 aeropuertos disponen, como mínimo, de un sistema luminoso de aproximación que señala la proximidad de la pista y que permite con su seguimiento el aterrizaje de noche o en malas condiciones de visibilidad.

Las anteriores ayudas, que se refieren básicamente a lo que es el aeropuerto, están complementadas con radiofaros VOR, que son unos sistemas de emisión de alta frecuencia. Hay 24 en funcionamiento; equipos medidores de distancia DME hay 17 —todos ellos en aeropuertos—, además de 18 equipos de VOR y DME y 24 radiofaros omnidireccionales DNB que señalan las aerovías españolas. Para hacer comprensible la cuestión, hay que decir que en el transporte aéreo hay un sistema de navegación de seguridad en el tráfico aéreo. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Por otra parte está el sistema de funcionamiento aeroportuario y están también las compañías aéreas que tienen también una particiación. Es decir, se trata de un complejo sistema que, llevado al aire, tiene que ser más complejo todavía, por los niveles de velocidad y por los adelantos tecnológicos, de lo que sería en el tráfico por carretera. Se podría hacer el símil, pero básicamente hay que comprender que hay diversos niveles en esta cuestión.

En España actualmente hay cinco radares de aproximación, me estoy refiriendo al primer nivel, para completar los instalados en las proximidades o en el interior de los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Málaga y Las Palmas. El radar de aproximación más reciente es uno de los dos existentes en Madrid, que fue puesto en servicio el pasado mes de junio; es técnicamente comparable a los de los aeropuertos mejor dotados del mundo. Además de dichos radares de aproximación, existen ocho radares de ruta utilizados por los servicios de control correspondientes para el tráfico de aerovías, de los cuales siete compartimos o comparten los servicios civiles con la defensa aérea.

Los planes actuales, inmediatos, incluyen el aumento de esta dotación de equipos de la manera siguiente: balizamiento de pistas de vuelo y calles de rodaje, 10; sistemas visuales de aproximación, 14; sistemas indicadores de pendientes de aproximación, 17; 12 sistemas VOR y DME; 6 sistemas ILS, o sea, sistemas de aterrizaje con instrumentos; 7 radares adicionales de ruta; renovación de 4 radares de aproximación e instalación de 5 más; renovación de equipos en las torres de control e instalación de visualización-radar en las que lo requieren. Renovación de los equipos de comunicación tierra-aire e instalación de más centros de emisión y recepción para estos últimos.

Es de destacar —y esto lo han visto, en términos generales, en los Presupuestos en su primera anualidad— que el proyecto de automatización del control de la circulación aérea —lo que se conoce como plan SACTA—, cuyos pliegos de condiciones se han abierto esta semana y se encuentran, por tanto, en período de adjudicación en primera fase, supone una inversión de más de 4.500 millones de pesetas, que incluyen la dotación de un nuevo centro de

control en Madrid y de un nuevo centro de control de aproximación y una nueva torre de control en Palma de Mallorca.

Quiero manifestar que el Plan SACTA, que es cuatrienal, empieza el año que viene. Este Plan se está haciendo básicamente con tecnología nacional, que se complementa además con la red de conmutación de mensajes digitales, hecho en colaboración con la Compañaía Telefónica Nacional de España, y esperamos que en el momento de su puesta en servicio en 1985 sea el sistema más avanzado de Europa y ha sido propuesto ya como modelo por los comités técnicos correspondientes de la Organización de Aviación Civil Internacional —OACI—, con sede en Montreal, un organismo consultivo de la ONU y que es la máxima autoridad en este terreno.

Dicho esto, es decir, formulado en principio lo que es nuestro sistema (porque esto tiene importancia cuando se habla de cuestiones como los radares de superficie, porque este plan contempla toda España y tiene una dotación presupuestaria), hemos de tener en cuenta que debemos cubrir toda la superficie aérea española, porque somos un país importante receptor de turismo, porque somos un país importante de sobrevuelo y, además, porque tenemos muchos aeropuertos, quizá demasiados, pero históricamente la red se ha configurado así.

En relación también con el planteamiento general de los aeropuertos y del espacio aéreo español, querría añadir una cosa, y es que el número de cruces peligrosos en las trayectorias seguidas por las aeronaves en los últimos dos años, en términos absolutos o relativos, es más bajo que en la República Federal de Alemania, que en Holanda, en el Reino Unido, Suiza, Francia, Portugal y Grecia. Esto me parece también un dato significativo a tener en cuenta.

Hay otros aspectos que yo esperaba ampliar mañana en la Comisión —me parece, señor Presidente, que se ha suspendido la celebración de la misma—, pero desde luego, tanto yo como mis colaboradores más directos estamos dispuestos a informar ampliamente sobre este tipo de cuestiones, porque entendemos que la opinión pública tiene derecho a conocer al máximo todo lo que se refiere a cuestiones de seguridad.

Como datos complementarios, en términos generales, puedo señalar que por parte de la Dirección General de Aviación Civil, el concepto presupuestario de control de circulación aérea el año que viene es de 4.719 millones de pesetas, y otras inversiones en seguridad añaden cantidades que llegan a 5.073 millones de pesetas el año 1984; a 7.446 millones de pesetas en 1985 y a 8.256 millones en 1986. Este año 1983 se han invertido 2.300 millones de pesetas, es decir, el aumento es del orden del 130 por ciento para el año que viene.

Por parte de la Dirección General de infraestructura del transporte, Subdirección General de Infraestructura de trasporte aéreo, —que es la que hace las obras en los aeropuertos, que luego entrega—, también hay un programa ambicioso, aunque en este caso básicamente dentro de las rúbricas hay que contemplar el total de la inversión, y se ha pasado en 1983 de 4.242 millones de pesetas a 10.000 millones en este Presupuesto, cifras que se mantienen en los siguientes en relación con la capacidad de inversión, porque aquí estamos llegando, en cierto modo, a un techo.

Por tanto, desde el punto de vista de lo que es nuestra situación en lo que respecta al transporte aéreo en su conjunto, y básicamente en lo que respecta a navegación y control aéreo y en relación con las instalaciones y señalización aeroportuaria —me estoy refiriendo siempre independientemente de las terminales, que es una cuestión que la Prensa ha mezclado estos días— estamos avanzando, teniendo en cuenta que las necesidades de tráfico, los avances tecnológicos y la adaptación continua de los procedimientos, que es una cuestión importante, hacen que no se pueda considerar una señalización óptima.

Por último y en relación con esta primera parte de la cuestión, querría manifestar a la Cámara que todas estas obras e instalaciones se hacen, por parte de España, de acuerdo con el Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI que, en su apartado 5 de ayudas visuales para la navegación en lo que se refiere a aeródromos, tiene unas normas precisas que deben de suscribir los Estados contratantes. Es una publicación del tipo de las de la ONU, y les señalo esto, aunque no lo pueden ver muy bien, porque hay unos esquemas que corresponden a estas pistas de Barajas, que son parecidos a los del Código de la Circulación, que indican cómo se debe señalizar.

También quiero señalar a la Cámara que España es un país que ha notificado a la OACI que no existirán diferencias entre sus reglamentos y métodos nacionales y las normas y recomendaciones internacionales. Esta es la razón básica de la visita que se hizo el jueves por la mañana al aeropuerto de Barajas, porque muchos de ustedes pudieron comprobar con asombro, como yo, cómo el miércoles por la noche en el «Telediario» se pudo decir que en España no había luces de eje verdes en las pistas de rodadura y que no había carteles. La Prensa pudo ver en principio —y se puede organizar otra visita para SS. SS.— que existen carteles de señalización, carteles de «No entry» y cómo están señalizadas sistemáticamente las pistas, de acuerdo con las normas de la OACI.

Querría señalar, en este sentido, que hay países que no han suscrito estas normas. Por ejemplo, los Estados Unidos, que en principio no es el país más importante en el mundo en esta cuestión, no disponen de normas para barras de parada, tienen otro estándar en lo que respecta a las luces de ejes y barras de las pistas. En el caso de Francia, otro país importante, igualmente, la reglamentación francesa no prevé la instalación sistemática de luces de eje en las calles de rodaje, que sirvan a pistas destinadas a utilizarse, con un alcance visual en la pista inferior a 400 metros. No quiero extenderme en la lectura, pero podría señalar que Japón está igualmente en esta situación. Nosotros estamos cumpliendo estrictamente las normas de la OACI. Como tenemos un convenio con la FAA, que es la Federal Aviation Administration del Departamento de Transportes norteamericano, hemos pedido la presencia de un experto en balizamiento para que hiciera una revisión y para que participara en la Comisión, y estamos si-

guiendo de una manera muy estricta todo este tipo de cuestiones.

Para terminar, en relación con la situación general, me van a permitir que les lea una breve estadística de los accidentes producidos —y no hago constar los dos últimos— en los principales aeropuertos europeos desde 1970 hasta 1983. Son accidentes e incidentes producidos en áreas terminales a los aeropuertos.

Bélgica: Bruselas, dos; Ostende, dos. Dinamarca, siete. Francia: París, De Gaulle, dos; Lyon, tres. Alemania: Frankfurt-Main, cinco; Munich, tres; Hannover, dos. Grecia: Atenas, dos. Islandia: dos. España: Tenerife-Los Rodeos, tres; Madrid, uno. En este caso es un incidente del avión de Avianca que se salió hace años de las pistas, no es el actual. Suecia: Estocolmo, dos. Suiza: Zurich, seis. Reino Unido: Londres, Heathrow, siete. Este es el aeropuerto homologado al máximo nivel del mundo: categoría III-A; la máxima teórica es III-C. Gatwick, dos; Glasgow, dos.

En este sentido hay un problema que yo reconozco y que solamente se puede justificar básicamente por la Ley de los grandes números, que es la coicidencia, pero en principio no estamos alejados sistemáticamente de otros estándares europeos, por lo cual, creo que ese titular, manifiestamente sensacionalista, de la Prensa francesa a que hacía referencia el señor Roca, no tiene razón.

Entrando en la segunda parte de la cuestión, el aeropuerto de Madrid-Barajas —como muy bien se ha dicho aquí— está a nivel I. Los niveles de los aeropuertos, en cuanto a su clasificación, se refieren a las ayudas que son necesarias para la aproximación con bajo grado de visibilidad. Ello quiere decir que, por ejemplo, un aeropuerto noruego, en principio, aunque sea muy pequeño, requiere estar a un nivel superior que Madrid-Barajas, que todo el mundo sabe que tiene unas condiciones óptimas de visibilidad, salvo determinadas épocas del año. Es decir, que no hay que tener un complejo nacional porque no estamos en la categoría II. Barajas tiene la pista 15-33 que se está equipando para llegar a la categoría II; pero no queremos llegar a la categoría II como cuestión de prestigio.

Para que comprendan SS. SS., la categoría II requiere que, concretamente en caso de ruptura desde el punto de vista de la aportación de corriente eléctrica, no medie en un espacio, que puede llegar hasta quince segundos, de sustitución por los grupos electrógenos, sino que se trabaja al contrario. Es decir, que alimentan los grupos electrógenos y la red principal es sustitutiva; lo cual supone que el espacio de tiempo en que puede haber apagón es de un quinceavo de segundo; es muy reducido.

Espero no haber entrado en demasiadas especificaciones técnicas. Estamos trabajando en la categoría II —ahora hablaré de inversiones—, pero no queremos entrar en la categoría II a no ser que podamos responder de una manera absolutamente segura. Las razones de prestigio no pueden justificar que vayamos a la categoría II. Es así.

Tengo que señalar que el accidente que se ha producido en Madrid-Barajas es casi idéntico a uno que se produjo en 1972 en el aeropuerto O'Hare de Chicago, el de mayor tráfico del mundo, en donde colisionaron dos aeronaves, un Convair y un DC-9, en la pista de rodadura en relación con la pista de despegue. En ese caso había un radar de superficie, que es un elemento de ayuda a la navegación no homologado por la OACI. Es un elemento que existe en algunos aeropuertos de Europa como Heathrow, Amsterdam, Frankfurt, Charles de Gaulle y Berlín también. Lo hay en muy pocos aeropuertos, lo que se justifica no sólo por el volumen de tráfico, sino por las condiciones de visibilidad.

Hay que añadir otra cosa que han dicho en estos momentos muchos expertos: que el radar de superficie, en una tragedia como la nuestra, hubiera sido un notario más rápido, no un elemento disuasorio. Eso puede entrar en la discusión. Creo —y quiero que se den cuenta SS. SS.— que en principio, un radar, aparte de que los de superficie recogen más ecos y tienen más problemas con los obstáculos, es un elemento de ayuda para el controlador. Tiene que ser leído, interpretando y dada la orden. Este elemento es importante. No se resuelven las cosas solamente diciendo que vamos a comprar esto y lo otro. El problema es que el sistema tiene que avanzar en su conjunto. El aeropuerto de Madrid-Barajas, desde este punto de vista, no es peligroso; es un aeropuerto suficientemente dotado.

Paso a contestar, de una manera detallada, aquellas observaciones que se han hecho, y que en estos días se han planteado sistemáticamente en los medios de información, en relación con el nivel y los sistemas de iluminación de pistas de rodadura y letreros de señalización vertical en el aeropuerto de Madrid-Barajas. Este aeropuerto, en 1980 tenía una situación de señalización realmente insatisfactoria. A partir de esta fecha y de las observaciones que hicieron las compañías, fundamentalmente la Dirección de Operaciones de la compañía de bandera Iberia, se empezaron a replantear la cuestión. Hago mención de estas fechas para darles idea de una cosa, y es que nosotros estamos siguiendo cosas técnicamente empezadas antes, básicamente en el periodo de mandato de un Diputado que se ha defendido en este terreno con justicia y que pertenece hoy al Grupo Popular.

El aeropuerto de Barajas, dentro del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, la Dirección General de Infraestructura de Transportes, el sindicato de pilotos, las compañías aéreas y la asociación que agrupa a las compañías, se pusieron a trabajar conjuntamente. Evidentemente, la responsabilidad de la operación corresponde, en definitiva, al organismo autónomo y a la dirección del aeropuerto, pero el trabajo se hizo sistemáticamente, incluso recogiendo muchas ideas y propuestas de aquellos que estaban implicados en el sistema, y es más, con cambios que se fueron ensayando y se fueron haciendo en relación y con la aportación de aviones de cabina ancha de Iberia. Concretamente se ensayó con un Boeing 747, es decir, que este trabajo se ha hecho conjuntamente, llevando a nuestro aeropuerto a un nivel similar desde el punto de vista de las ayudas, que están normalizadas. Aquí, en el anexo de la OACI tengo las fotos, pero no es ahora momento de enseñarlas, de llevar nuestro balizamiento a las condiciones de algunos de los aeropuertos norteamericanos más

modernos, y también en algunos europeos, como el de Bruselas, y dos de Milán, por poner algún ejemplo.

Desde este punto de vista, la señalización de Madrid-Barajas es una señalización correcta y moderna, de acuerdo con las normas de la OACI. Desde el punto de vista de la situación de la señalización han surgido muchas cuestiones, y se me han formulado aquí algunas preguntas concretas en torno a ello.

Concretamente, desde la creación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las inversiones en aumento de seguridad del tráfico en el aeropuerto de Madrid-Barajas han pasado desde los 63 millones que se invirtieron en el año 1979, al salto que se produjo, precisamente en 1980, que fueron 536 millones. En el Presupuesto de 1983 eran 441 millones, básicamente en un Presupuesto prorrogado, y la previsión para 1984 es subir a 891 millones. Es decir, se duplica con respecto al año actual, y básicamente para la puesta en marcha de la categoría II, que implica mejoras en las instalaciones eléctricas actuales, e igualmente la reposición en el balizamiento, tras el recrecimiento de la pista y adaptación de las mismas a la categoría III, ya que la categoría III tiene un pequeño desnivel en la relación con la II, y se va trabajando continuamente en este sentido. Es decir, duplicación de inversiones de cara al año que viene.

Otra cuestión es enormemente polémica y les puedo decir que desde el momento que el Juez de Instrucción apareció en las pistas de Barajas, di orden estricta a todos los responsables de que todo lo que se refiriera a eso, fuera sistemáticamente comunicado al Juez y al Fiscal. Incluso el Ministro de Justicia, a requerimiento mío, ha hablado con el Fiscal general del Estado, y se ha pedido la personalización del Abogado del Estado, porque yo en este momento, y se lo digo con absoluta sinceridad, no conozco el contenido de las cintas de la torre de control, que fueron precisamente precintadas, y obran en poder del Juez. Es decir, que en este sentido el Estado se está sometiendo sistemáticamente a lo que son las normas básicas de un Estado de Derecho. Lo que sí les puedo decir, en relación con la ilumnación, es que, evidentemente, es una cuestión que habrá de ser resuelta con los medios probatorios pertinentes.

Ahora bien, en cuanto a lo que se produjo, y doy testimonio personal de ello, y, además, ustedes creo que lo comprenderán perfectamente, es que cuando yo llegué a las pistas a las diez y media un poco pasadas, concretamente en relación con la asistencia de los servicios de rescate, el accidente no se veía desde la torre de control, desde el momento que se tuvo idea de que se había producido una explosión con accidente, se avisó a los bomberos, que tardaron en llegar dos minutos más de lo habitual, porque encontraron una aeronave remolcada y no tenían constancia del accidente, pero el tiempo, en relación con el aviso que se les dio fue de dos o tres minutos en llegar y no pasó de ocho o nueve minutos. Otra cosa, sin embargo, es la percepción personal y subjetiva, que a un afectado por una situación de este tipo le hace parecer una eternidad.

El accidente fue aproximadamente sobre las nueve cuarenta, y cuando yo llegué a las diez treinta y cinco, le puedo decir que no solamente estaban ya atendidos, sino que todos los pasajeros habían sido evacuados, los cuerpos estaban cubiertos, debido a los esfuerzos de Protección Civil, de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, que intervino con absoluta rapidez. En relación a esta cuestión le señalo que se ha dado traslado al Juez de todas las operaciones de reparación que se hicieron desde el momento del accidente, y ¿por qué? Porque en la pista 01, evidentemente, el Boeing de Iberia, al dar la vuelta, se llevó una serie de balizas, concretamente cinco balizas completas empotradas de pista. Se llevó, además, una serie de balizas de borde que se guillotinan sistemáticamente con los choques fuertes, porque es una medida de seguridad. Aquel mismo día se tuvieron que hacer rozas en pavimento y cableando; se tuvieron que cambiar todas las lámparas de la zona de intersección, sustituyéndose 96 lámparas, y les tengo que decir que esto es normal porque las balizas y las lámparas tienen un gran sufrimiento por la vibración, por el peso y por la intemperie. Además, en el momento de producirse el accidente, y hasta que posteriormente se cortó la corriente, había un chisporroteo, había cortocircuitos y había queroseno derramado en la pista, lo cual acentuaba mucho el riesgo de accidente. Por tanto, el Juez tiene conocimiento de lo que se ha hecho desde aquel momento.

No puedo entrar en una serie de valoraciones que me ha pedido el Diputado don Modesto Fraile en cuanto a desmentir o confirmar rumores que se han podido formular estos días en la Prensa. Efectivamente, creo que lo que hay que hacer —y eso tendrá que venir a la Cámara— es esperar al trabajo de la Comisión de investigación de accidentes, y en lo que respecta a la instrucción que en estos momentos sigue el señor Juez, esperar a la conclusión del sumario y a que haya sentencia.

Hay algunos extremos más que, abusando de la paciencia de la Presidencia, sí querría manifestar. En cuanto a la relación de incidentes en el mes anterior y en los días siguientes, queda constancia en la torre de control de todos aquellos que han sido avisados por las aeronaves que pueden aterrizar o despegar, y, lógicamente, su registro se mantiene un mes. Este es otro de los elementos probatorios que maneja en estos momentos la Comisión como elemento de ayuda al Juez.

Sí querría señalarle —y ésta es una observación que me parece que ha hecho el señor Fraile concretamente— es que, en principio, estaba autorizado el movimiento de aeronaves en el aeropuerto, porque aun encontrándose bajo mínimos para el aterrizaje en el aeropuerto —y ese día hubo dos intentos fallidos—, en principio, el aeropuerto notifica los datos meteorológicos cada cierto tiempo, en algunos casos cada media hora, y las compañías españolas o extranjeras, porque tienen que hacer rodar sus aviones y cumplir con los clientes. Son sus direcciones de operaciones las que toman la decisión de que la aeronave salga, y desde el momento en que el avión, con el pasaje embarcado y cerrado, se pone en pista, la responsabilidad es del comandante de la aeronave.

Aquí nos encontramos —y esto comprendo que es difí-

cil de interpretar— con un complejo sistema que tiene que funcionar sincronizadamente. Creo —y no es una afirmación solamente política, sino que se apoya en la experiencia— que en España este sistema funciona correctamente; que somos un país con prestigio en la OACI, y en los foros internacionales, en donde participan no sólo los Gobiernos o los organismos oficiales, participan también las compañías de bandera de países, sus técnicos, sean pilotos, sean ingenieros, es decir, la participación es a todos los niveles en esos comités técnicos. España ha sido elegida este año precisamente en el Comité Ejecutivo de la OACI, con un elevado número de votos, porque es un país prestigioso en el terreno del transporte aéreo y, en este sentido, entiendo que realmente es muy importante dar respuesta (y en eso está implicado en este momento el Gobierno y este Ministro de una manera muy concreta) no solamente desde el punto de vista de la propaganda política, sino con datos y con hechos para apoyar nuestras afirmaciones, para afirmar que nosotros somos un país seguro el punto de vista del tráfico aéreo en el interior de España, y como país que tiene graves responsabilidades internacionales y transcontinentales en este tipo de transporte, cosa que también apoyamos con los hechos y con nuestro servicio que ha sido reconocido, además, por muchas organizaciones extranjeras, no solamente la OACI, sino también asociaciones de pilotos que se han manifestado estos días claramente a favor, como es el caso de los británicos, alemanes y finlandeses, y no estamos haciendo un referéndum, sino que son afirmaciones que han partido de «motu proprio».

En España tenemos una compañía de bandera que entiendo que tiene un prestigio merecido internacionalmente que nosotros debemos defender, porque (y eso lo digo no sólo como Ministro de Transportes, sino también en el terreno del turismo y la comunicación, pero básicamente del turismo). Las oficinas de la Compañía Iberia en el extranjero muy a menudo son casi embajadas del país, y la compañía de bandera de un país es un elemento de prestigio importante. Nosotros entendemos, desde este punto de vista, que hay que defender con razón, con medidas de mejora y con todo lo que sea preciso, nuestro prestigio, que yo creo que es un prestigio merecido en el terreno del transporte aéreo.

Y, por último, me va a permitir el señor Presidente, ya para concluir, que haga una brevísima reflexión sobre el problema de la seguridad en el transporte. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Evidentemente las tragedias de estos días nos han intranquilizado, nos han conmovido. Yo le puedo decir, señor Diputado, que yo personalmente ha habido momentos en que me he sentido en cierto modo abrumado ante la impotencia. Ahora bien, el problema de la seguridad del transporte es mucho más amplio que el problema del transporte aéreo, que es el medio de transporte más seguro. Otra cosa es la relación psicológica del ser humano con el avión, que es muy compleja y los psicólogos incluso hablan de sensación de desvalimiento, de impotencia; esa es otra cuestión. Pero el transporte aéreo estadísticamente en todo el mundo es el más seguro. En España, sin embargo, estamos viviendo continuamente, como en otros países, una tragedia cotidiana de la que no nos escapamos casi ninguno de los que estamos aquí, que es el transporte por carretera. También está el transporte por ferrocarril, pero el transporte por carretera es una grave preocupación.

Y quiero indicar como Ministro responsable del transporte, aunque ello tenga implicaciones en otros Ministerios, que aunque sea con ese motivo desgraciado nosotros estamos acelerando los trámites de algo que estaba en nuestro programa político, y es la creación de la Junta de Seguridad del Transporte, que es un organismo que corresponde al norteamericano que se ha citado aquí.

Nosotros pensamos, desde luego, que la preocupación por seguridad en el transporte tiene que apoyarse en inversiones, pero también tiene que apoyarse en una elevación en conjunto del nivel de educación y de preocupación de la sociedad por la seguridad en el transporte, porque este es uno de esos temas que se aprende desde la escuela. Yo no quiero invitar aquí a nadie a que reflexione acerca de su relación con las señales de la carretera o con el automóvil, pero basta con esto para darnos cuenta de la importancia que tiene.

Yo entiendo que aparte de las inversiones que hagamos, aparte de las medidas administrativas que se han adoptado en muchos casos, medidas de revisión sistemática del estado de las instalaciones, creo que hay otra labor muy importante que es una labor en la que el Gobierno tiene una gran responsabilidad, pero en la que debe participar toda la sociedad, y es considerar que una demanda de transporte continua, bajo todas las condiciones de tiempo y en todo momento, requiere el que se opere en cada sistema de transporte de acuerdo con los procedimientos. Y ese es un elemento absolutamente decisivo. Es una reflexión que creo debemos de sacar no solamente de esta comparecencia del día de hoy, sino además de un labor de compenetración, de discusión y de convencimiento de toda la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Roca y a continuación el señor Fraile.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, no puedo ocultarle una cierta perplejidad ante su informe. Usted se ha limitado a explicarnos toda la serie de medidas que en este momento ofrecen, en cuanto a la seguridad, nuestros aeropuertos, pero realmente, en cuanto a los hechos, se ha remitido pura y simplemente a lo que judicialmente pueda resolverse. Yo quiero recordarle que esto no es válido. El hecho de que la Administración de Justicia esté conociendo de las actuaciones pertinentes, no excluye de la obligación administrativa de la información sobre lo que a su entender ocurrió y con toda profundidad.

Quiero señalarle que en un tema de la anterior legislatura, que no me gustaría incluso ni mencionar ni recordar, la Administración de Justicia, cuyo sumario todavía

no ha sido concluido o, al menos, no ha entrado en la celebración del juicio oral en este momento, dio lugar incluso a la formación de una Comisión de investigación de estas Cortes Generales; esta Comisión investigó y estudió todo lo que había pasado, y no fue óbice para ello el que estuviera pendiente del Poder judicial el conocimiento del sumario en cuestión.

En cambio hoy, señor Ministro, ante dos hechos de esta tremenda naturaleza y consecuencias se nos dice que no se puede ofrecer ninguna valoración y que debemos esperar a lo que resuelva la Administración de Justicia. Déjeme decirle, señor Ministro, que al menos este Diputado y su Grupo no se esperaban una respuesta así, no se la esperaban.

Segundo punto: Se nos dice una cosa que me satisface y congratula, y me adhiero a su expresión de que nuestros aeropuertos gozan de las mejores instalaciones. Es lo que debemos decir todos, pero me hubiera gustado que esto no se apoyara simplemente en una larga relación, a veces negativa, de comparaciones, diciendo que hay otros aeropuertos que están peor, que hay otros que han tenido más accidentes; me parece que ésta no era la vía. Además, se nos dice que hay muy pocos aeropuertos que tengan, por ejemplo, radar de superficie, y cuando se nos mencionan los que lo tienen resulta que son precisamente aquellos que se encuentran en unas condiciones y en una situación climatológica parecidas a las de nuestro aeropuerto de Barajas. Lo que ocurre es que lo han puesto los que tenían que ponerlo, como nos correspondía ponerlo a nosotros, cosa que, en cambio, no se ha hecho.

Señor Ministro, no quiero insistir en este tema. Cualquier insistencia por nuestra parte nos conduciría a una situación difícil, en la que estaríamos más o menos contribuyendo a un clima de desasosiego al que no queremos contribuir.

Nos adherimos a su expresión de que nuestros aeropuertos tienen los mejores índices y cotas de seguridad. Estamos de acuerdo con usted, pero sinceramente queremos decirle que estamos convencidos de que en una próxima información, que intentaremos tenga lugar en un próximo momento procedimental, usted tendrá ocasión de darnos un informe que sea más satisfactorio para todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como decía un compañero de escaño, efectivamente creo que su intervención ha sido un tanto «arbórea», y muy ilustrativa, por otra parte, de una situación que yo no he puesto en duda en mi intervención, que es que los aeropuertos españoles pueden estar muy bien dotados; no lo dudo, no me gusta dudarlo, prefiero que lo estén, y, desde luego, nuestro Grupo pondrá toda su voluntad en que sigan estando mejor dotados todavía, si hace falta.

También estoy de acuerdo, señor Ministro, en que hacer inversiones por hacerlas no es la mejor manera, sino que hay que hacer inversiones razonablemente pensadas, para que la seguridad pueda mejorar con los últimos avances técnicos.

Señor Ministro, no hay «estrellas negras» en nuestros aeropuertos, pero también hay que decir por qué. Según tengo entendido, las estrellas negras se colocan por la Asociación Internacional de Pilotos, que no sé cuál es su nombre, pero cuando los pilotos representantes en la Asociación del país al que se quiere colocar una estrella negra vetan esa resolución, no se puede colocar una estrella negra en ese aeropuerto. Señor Ministro, en esas reuniones tengo entendido que sí ha habido peticiones de estrellas negras para ciertos aeropuertos españoles, pero el patriotismo de nuestros pilotos, en ocasiones anteriores, ha impedido que se tome esa resolución. Vamos a decir también esto aquí, porque es conveniente que todo se sepa. Por tanto, quizá podría haber estrellas negras, podría, pero, desde luego, en este momento no las hay, y ojalá no las haya nunca.

Señor Ministro, yo creo que el Plan SACTA puede ser muy conveniente, y además viene de un pre-SACTA y habrá un post-SACTA, pero creo que posiblemente haya que volver a tratar este tema, por ese mismo argumento que decía el señor Ministro: porque los avances se producen muy deprisa, y quizá en el Plan SACTA, según mis noticias, no se han considerado todo el conjunto de intereses y responsabilidades que intervienen en el tráfico y la navegación aérea.

En cuanto a la categoría del aeropuerto, señor Ministro, yo me temo que es que no nos atrevemos a ponerla, porque no estamos seguros de su funcionamiento. Pero vamos a dejar estos temas que pueden ser posteriormente objeto de unos debates técnicos y concienzudos en la Comisión correspondiente o en la Comisión que se cree al efecto.

Ahora bien, lo que no se puede hacer, señor Ministro, es que por respetar formalmente que el tema está «sub iudice» no se analicen las posibles responsabilidades. El señor Roca citaba, y estoy totalmente de acuerdo con él, el caso de la colza. Yo tuve el honor, aunque no la satisfacción, de ser Presidente de esa Comisión para un asunto muy desagradable, y allí se juzgaron actitudes políticas y funcionariales antes de que hubiera, como no hay todavía, una resolución judicial. Y su Grupo, muy legítimamente, pidió entonces que una Comisión parlamentaria investigara a fondo las responsabilidades políticas que hubiera.

Señor Ministro, aquí puede haber responsabilidades políticas, yo no digo que las haya, pero puede haberlas. Naturalmente, no estoy en condiciones de afirmarlo ahora, pero puede haberlas.

Tampoco me ha contestado el señor Ministro a una cosa que para mí tenía importancia, como son los cambios producidos en los cargos importantes de Paracuellos y de Barajas. Eso, señor Ministro, yo no lo quiero cuestionar como mala fe, pero sí tengo que cuestionar que ha habido dos cambios en Barajas y que ahora mismo hay un director accidental. Esos nombramientos políticos, señor Mi-

nistro, son de su responsabilidad, pero tendrá que decirnos una Comisión que investigue el caso qué responsabilidad tienen esas personas que estaban ocupando esos cargos, porque cuando se ocupan cargos, señor Ministro, a la fuerza tiene uno que hacerse cargo también de las responsabilidades.

Señor Ministro, tampoco me ha contestado a dos incidentes sobre los que me había llegado el rumor de que existían, uno el día 4 y otro el día 13 de diciembre. Yo respeto que siga S. S. diciéndonos que el del día 4 está «sub iudice» porque está entregado a las autoridades judiciales, o a la Comisión de investigación, todo el tema de los incidentes ocurridos antes del accidente; pero le he señalado, y si no lo sabe no le puedo exigir que me lo diga, pero le ruego que por favor lo investigue, que el día 13, también después del accidente, a un piloto se le dijo que podía pasar las señales rojas porque el sistema no estaba funcionando bien, y eso es grave, señor Ministro, eso es grave.

Madrid es un buen aeropuerto los días buenos, como lo son casi todos los aeropuertos del mundo, pero los días malos, los días de niebla, naturalmente hay que cuidar la seguridad. No se me ha contestado a eso, señor Ministro, y quisiera que se me contestara.

Me alegro mucho de que S. S. no haya dicho nada y no haya ratificado sus declaraciones, que yo he leído, en las que había achacado el accidente a un fallo humano; lo celebro. Pero, señor Ministro, al señor Director general de Protección Civil, que no sé qué pito tocaba en este asunto si no era para hablar de la asistencia sanitaria, yo personalmente le he oído en Radio Nacional de España, el mismo día del accidente, y en vez de hablar del tema que le tenía que ocupar, dijo que la culpa había sido de un fallo humano. Por eso decía antes que las declaraciones han sido contradictorias. No sé por qué el Director general de Protección Civil, en vez de explicar cómo se estaba haciendo el traslado de las víctimas y cómo se estaba haciendo las labores de salvamento, nos decía que era un fallo humano. Yo lo oí personalmente y creo que entendí perfectamente lo que estaba diciendo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

El señor FRAILE POUJADE: Por último, el señor Tena ha dicho que los bomberos tardaron tres minutos en llegar y hoy nos ha dicho S. S. que tardaron seis u ocho minutos, porque también fueron a otro avión. El señor Tena, yo le he oído —quizá lo he oído mal—, había dicho que tardaron tres minutos y no fue así, sino que usted dice que tardaron seis u ocho. Pero es que, además, todos los pasajeros, a pesar de la turbación en ese momento de encontrarse en el accidente, todos los pasajeros que han salido con vida, afortunadamente para ellos y para nosotros, todos han dicho que las asistencias tardaron mucho en llegar. He citado al Director general del Icona, porque me parece que es una persona responsable; todos lo son, pero él es una figura pública, es un funcionario, un cargo político y creo que es mucho más a tener en cuenta.

Señor Ministro, reconozcamos, para que no vuelva a ocurrir en el futuro, que quizá en este caso, las asistencias no llegaron a tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

El señor Ministro tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, se han hecho algunas observaciones que yo creo interesantes, aunque hay una con la que yo tengo que estar básicamente en desacuerdo. Cuando se me dice: «Explíquenos usted aquí lo que pasó», yo reitero que debemos estar a los resultados de lo que se investigue, por una razón, porque la comparación con el asunto de la colza, aparte de desgraciada, no tiene sentido. Porque aquí estamos ante un sistema de transporte que tiene unos métodos reglados internacionalmente, no sólo en España, cuando se produce un accidente. Por ejemplo, la OACI la semana que viene va a discutir el caso de un avión 007 de Korean Airlines a partir de los estudios técnicos que se han hecho. Lo que sería una locura por mi parte, y entiendo que por parte de SS. SS. también, es decir que vamos a juzgar nosotros técnicamente lo que pasó, cuando la mayor parte de nosotros nos hemos enterado de lo que es una baliza con motivo del accidente, y si, por ejemplo, se habla del instrumento auxiliar de navegación o del sistema de navegación inercial, creo que todo el mundo se queda a oscuras. Por tanto, me parece que no tiene excesivo sentido plantearlo.

Ahora bien, lo que sí he manifestado públicamente, y reitero ante esta Cámara, es que en lo que respecta a responsabilidades no sólo políticas, señor Fraile, sino también penales, que las hay en este caso, desde el momento en que se puedan aclarar, yo como responsable —si lo sigo siendo en ese momento— tomaré las medidas oportunas concretas, aparte de las medidas que se han tomado de cara a comprobar si los servicios funcionaban. Esto me parece absolutamente evidente. Pero esto implica una compleja investigación por parte no sólo de la Comisión, sino de las diligencias previas, de instrucción, por parte del Juez, al que se le están aportando las pruebas, de los responsables directos que son de una manera muy concreta los responsables de operación del aeropuerto, del sistema de navegación, básicamente de la torre de control, y también de las direcciones operativas de las compañías. Estas son cuestiones a las que nosotros tenemos que acostumbrarnos que son así.

Y partiendo de eso, hay otras cuestiones, pero ya entramos otra vez en el terreno de la técnica. Se dice que por patriotismo se ha pretendido que no se clasifiquen en la IFALPA los aeropuertos españoles. Patriotismo mal entendido. Si no funcionan, me parece que lo más claro es decir que no funcionan. Y a este respecto, señor Fraile, no puedo desmentir rumores. Lo que yo digo —y comuníquelo usted a quien ha dicho lo del día 13; quizá lo leyera en la Prensa— es que estas denuncias, como las de corrupción, firmadas y al Juez, y entonces veremos si se sostienen los

rumores o no. Porque lo único que hay es lo que registra la torre de control, las conversaciones entre los comandantes de las aeronaves y controladores, todo lo demás es una absoluta insensatez. Entrar en una polémica en la que resulta que yo soy el acusado, es invertir la carga de la prueba, y tengo que desmentir un rumor que no conocía, porque a lo mejor no leí el periódico que reflejaba eso. Cuando se está en la aeronave el aviso es verbal, pero, si no, se hace una nota por escrito y se entrega al llegar al destino. Yo creo que esto es de responsabilidad ciudadana, lo denás me parece que es salirnos del cauce absolutamente de cómo deben producirse las cosas.

En relación con las manifestaciones del Director general de Protección Civil, le ruego que tenga en cuenta una cosa, y es que es muy difícil trabajar como trabajó el Director general de Protección Civil, el Comisario de Policía, el responsable de la Policía Nacional y el Comandante de la Guardia Civil; trabajar en un aeropuerto con niebla, teniendo que ocuparse de recoger los cuerpos en un ambiente absolutamente dantesco, y al mismo tiempo contestar con frialdad a los micrófonos que se ponían sistemáticamente por delante. A mí se me ha criticado por desalojar de la pista a la Prensa. Yo no me arrepiento de ello, creo que la Prensa no debía estar ahí, y después convoqué una rueda de Prensa. Pero a un hombre que está sometido a una tensión de ese tipo no se le puede procesar por haber hecho este juicio de valor. Lo que sí digo es que los servicios de Protección Civil funcionaron correctamente.

Por otra parte, creo que es peligroso entrar en el terreno de si el Director general de Aviación Civil dijo una cosa y el Ministro otra. Lo que sí digo es que no es incompatible que él diga que desde el momento del aviso hasta llegar los bomberos han tardado un tiempo y yo diga concretamente que el tiempo entre el accidente y el de llegada es un poco mayor. Lógicamente, yo he insistido en que hay unos momentos de titubeo; incluso al principio los bomberos se dirigieron a una parte de la pista, de la «outer», la pista de rodadura, y había una aeronave que estaba remolcada. Pero lo que importa no es lo que digamos cada uno —y no quiero entrar en ese juego irresponsable—, sino lo que dé por sentado la Comisión en la que participaban representantes de las compañías de expertos internacionales, aparte de representantes de Estados afectados, Japón y Francia en este caso.

Me parece que usted también sabe lo que es un Tribunal; es mucho mejor seguir el principio de la prueba pericial y el de la contradicción en la prueba, aparte del reflejo que quede en las cintas sistemáticamente, porque todas esas órdenes que se dan quedan grabadas en cinta.

Entiendo que ese es un terreno en el que no debemos entrar en este momento, nuestra responsabilidad es que el sistema de transporte aéreo funcione y que funcione continuamente, ésa entiendo que es responsabilidad del Ministro y es lo que tiene que dar la tranquilidad a todos los ciudadanos españoles. Me parece que ésa es la misión de nuestro trabajo, lo demás va por sus pasos. Entiendo que debe volver a la Cámara y que debe ser conocido por parte de la opinión pública, pero no debemos convertirnos todos en jueces y expertos al mismo tiempo en este momento, sino en su momento oportuno, que llegará, y espero que llegue muy pronto.

Por último, se me ha hecho una pregunta concreta en relación con los nombramientos. Yo nombré Director general del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales a don José Ramón López Villares cuando llegamos al Gobierno. Se trata de un funcionario ejemplar que hasta su cese, a petición propia, había conseguido un aumento de ingresos por tasas de 4.000 millones de pesetas en este año. Yo le acepté la petición de cese, repito que a petición propia, por una razón: porque este hombre, en este año, por acumulación de responsabilidades y por problemas de tensión sanguínea, había tenido dos amagos de infarto y yo creo que no se puede pedir a las personas que sean héroes. Fue sustituido por don José García de la Rasilla, Director del aeropuerto de Madrid, que ahora es Director general del Organismo Autónomo, y éste a su vez ha sido sustituido provisionalmente —fue una cuestión que se produjo a finales del mes de noviembre— por Domingo Pérez, que era el jefe del centro de control de Paracuellos del Jarama.

Puedo decirle que estos nombramientos, hago abstracción del carnet de Partido en este momento, hay algunos que lo tienen y otros no... *(El señor Fraile Poujade hace gestos...)* Sí, señor Fraile, unos lo tienen y otros no. Estos nombramientos se han hecho entre personas que están familiarizadas y operando en el aeropuerto de Barajas desde hace muchos años, lo conocen mucho mejor que su casa. Si yo hubiera traído, por ejemplo, al responsable del aeropuerto de la isla de Hierro al aeropuerto de Madrid entiendo que eso se prestaría a una discusión técnica, pero es que el jefe del centro de control de Paracuellos es, en cierto modo, el que está en la antesala, en el vestíbulo de Madrid, que son quienes pueden conocer perfectamente esta cuestión.

Creo que con esta explicación queda suficientemente aclarado el tema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar posiciones? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abejón, para fijar posición.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista voy a hacer un turno de solidaridad de nuestro Grupo con la posición mantenida por el señor Ministro.

Quisiera, antes de hacer unas consideraciones sobre el tema de la seguridad en el transporte aéreo y la política del Partido del Gobierno y del propio Gobierno sobre la misma, referirme brevísimamente a las intervenciones de los señores interpelantes. En primer lugar, es de agradecer la postura, tanto del señor Roca como del señor Fraile, que han estado a la altura de la Cámara no aceptando las posiciones un tanto demagógicas de algunos colectivos que se están oyendo en la calle y en los medios de comunicación estos días.

Por razón de patriotismo y por razón incluso de sentido de la oportunidad, de respeto a las víctimas del accidente, me parece que no se puede hacer una mercadería con los accidentes, que no se puede hacer una moneda de cambio político con ellos. Por tanto, la postura de los señores representantes de la oposición no puede ser más digna, más encomiable, ni dejar de reconocer que está a la altura de las circunstancias.

Nuestro Grupo ha estado durante muchos años en esta postura y está especialmente capacitado para comprenderlo. Concretamente la persona que tiene en este momento el honor de dirigirse a la Cámara, por razones que no son del caso, ha tenido la responsabilidad, durante muchos años, de hacer una crítica, a veces dura, a veces cerrada y difícil porque los tiempos políticos eran otros, sobre las condiciones de seguridad en el espacio aéreo, sobre las condiciones de seguridad en los aeropuertos y sobre la inadecuada estructura que la aviación civil ha tenido en nuestro país durante muchos años.

Por eso soy tal vez especialmente sensible a la situación que en estos momentos pasa la familia de la aviación civil y la alta responsabilidad que corresponde al señor Ministro de Transportes y a los responsables de la Administración aeronáutica.

Yo quisiera también hacer algunos brevísimos comentarios sobre algunas de las cosas que S. S., señor Fraile, ha dejado un poco en el aire, y tratándose de un tema aeronáutico nunca nada mejor que dejar cosas en el aire.

Es verdad que en muchas condiciones medioambientales no óptimas es posible el aterrizaje y desde luego es fácil y es posible el despegue, y, como ha señalado el señor Ministro, no estando cerrado el aeropuerto es responsabilidad de las compañías aéreas y de los propios comandantes si, con las circunstancias que se dan en ese aeropuerto, despegan o no.

Si las instalaciones estaban bien o mal, evidentemente es una cuestión «sub iudice», y no sólo está «sub iudice», sino que por supuesto a nivel político y administrativo se aclararán las circunstancias. Lo que es evidente es que las observaciones hechas al día siguiente no son suficientemente significativas, porque no solamente puede haber fallos de origen mecánico o térmico —el calentamiento que sufren las balizas—, sino que puede haber deterioros debidos a la explosión, al incendio o a agentes químicos como el queroseno, etcétera, que se derramaron sobre las pistas.

El tema de la categoría es otro tema que ha salido en la discusión. Evidentemente, Barajas podría sin gran esfuerzo considerarse como un aeropuerto de categoría 2, pero en un esfuerzo de prudencia y de inteligencia por parte de la Administración está catalogado de otra manera.

En lo que sí me gustaría insistir —porque puede pensarse que se ha deslizado tal vez sutilmente la idea de que se esté produciendo en la Administración aeronáutica una serie de cambios y recambios que pudieran producir un deterioro de los sistemas— es en el hecho de que las personas a nivel de Dirección General de Aviación Civil —cuya responsabilidad fundamental está en el espacio aéreo, en la infraestructura electrónica de control del espacio aéreo—, como el Director general de Aeropuertos y el Subdirector de Infraestructura Aeronáutica en la Dirección General de Infraestructura del Ministerio son funcionarios que llevan muchos años de trabajo en la Administración aeronáutica y gozan de los títulos, de las aptitudes y de las capacidades respectivas. La persona que les habla en estos momentos a SS. SS. ha tenido la oportunidad —desde que se creó la Subsecretaría de Aviación Civil, va ya para casi veinte años— de conocer a todos los responsables de la Administración aeronáutica, y puedo decir muy alto que casi nunca se han dado características personales de dedicación y experiencia tan altas como las que dan en estos momentos.

Entrando en las consideraciones que quería hacer a SS. SS. sobre el tema de la seguridad, es evidente que todos estamos de acuerdo para el transporte aéreo y para los demás modos de transporte en una definición que hace la Organización de Aviación Civil Internacional que dice que las notas características del transporte aéreo son: la seguridad, la regularidad, la eficacida y la economía. Pone la seguridad en primer lugar sin ningún género de dudas; pero debemos tener en cuenta que la seguridad, aunque sea un valor inapreciable, un valor incalculable, tiene un coste, y un alto coste y, si SS. SS. me permiten la consideración cuasi matemática, conviene considerar que su coste no es lineal. Cuando se sube de una seguridad razonable de un 70, 80 a un 90 o un 95 por ciento, los precios, los costes pueden ser razonables, pero cuando se quiere alcanzar esa seguridad utópica del cien por cien es absolutamente inalcanzable, como SS. SS. podrán entender perfectamente.

La seguridad depende, por supuesto, de los equipos. Se ha hablado aquí mucho de un radar de superficie, pero evidentemente no es el único elemento el de los equipos. Depende naturalmente de las personas que operan esos equipos, en este caso pilotos, controladores, personal técnico de tierra, y depende, sobre todo, de los sistemas y de los procedimientos.

La Administración, como nos ha señalado antes el señor Ministro, está haciendo un esfuerzo notable para mejorar los equipos, para mejorar la formación de las personas y para mejorar la idoneidad de las instalaciones. Pero no conviene olvidar tampoco que si aceptamos como hipótesis, aunque sólo sea como hipótesis de trabajo, que nuestros aeropuertos o nuestro espacio aéreo...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Abejón.

El señor ABEJON ADAMEZ: Termino rápidamente:... vayan alcanzando las condiciones óptimas de seguridad, conviene no olvidar que la democracia recibió del régimen anterior y el Gobierno socialista de los Gobiernos democráticos anteriores unos sistemas que no estaban del todo adaptados a la altura de los tiempos, y se ha hecho un esfuerzo en estos últimos años —que se está continuando— para mejorarlos. Porque los sistemas eléctricos y electrónicos eran a veces obsoletos, las personas esta-

ban en gran parte desmoralizadas y los sistemas y el encuadramiento administrativo no era el deseable.

Por tanto, no me queda más que reafirmar la posición de nuestro Grupo en el apoyo y la confianza en el Ministro de Transportes y en el Gobierno, en la firmeza y en la confianza de que el programa electoral del Partido Socialista no ya de estas últimas elecciones, sino de las dos anteriores, marcaba muy seriamente la intención de mejorar los sistemas de seguridad en el transporte aéreo y los demás transportes, y estamos convencidos de que no ya el trabajo hecho en este primer año, sino en los tres que nos quedan por delante, será una prueba de que somos absolutamente fieles a los programas que nos fijamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abejón.

Terminado el debate de la interpelación, el Gobierno ha solicitado el retraso durante una semana de la interpelación urgente sobre medidas a adoptar en relación a la seguridad ciudadana. El interpelante señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente.

Con disgusto, pero comprendiendo las razones, accedemos a este aplazamiento.

El disgusto procede, fundamentalmente, de que en el día de hoy iba a ser yo quien sustituyera al Presidente de mi Grupo, don Manuel Fraga Iribarne. Por consiguiente, tengo que acceder a la solicitud del Gobierno sin contar con la opinión del señor Fraga, que se encuentra fuera, pero, comprendiendo que pueden existir razones que abonen la petición al Gobierno, no tenemos inconveniente en que se aplace hasta la próxima semana, siempre con el mismo carácter de urgencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 188.4 del Reglamento, referente a las preguntas orales, y puesto que este trámite es un trámite similar por analogía, se acuerda que esta interpelación sea pospuesta para el orden del día de la siguiente sesión plenaria.

DICTAMENTES DE SESIONES

— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL DERECHO A LA EDUCACION *(Continuación.)*

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos de nuevo al debate sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Dentro del Título Preliminar, habíamos separado el artículo 3.º Al artículo 3.º hay varias enmiendas, la número 13 y otras, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alzaga por un tiempo máximo de treinta minutos.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo la satisfacción de defender en estos momentos ante la Cámara la enmienda número 303, de nuestro Grupo Parlamentario, conforme a la cual se aspira a que el artículo 3.º de la Ley Orgánica que nos ocupa quede redactado según al tenor literal siguiente: «Los profesores dentro del respeto a la Constitución y a las Leyes y, en su caso, al ideario educativo o carácter propio del centro, tienen garantizada la libertad de cátedra... », etcétera. Y tengo asimismo la satisfacción de defender las restantes enmiendas de mi Grupo Parlamentario, que son concordantes y correlativas con la que acabo de mencionar. Todas ellas —como saben SS. SS.— aspiran a establecer una relación adecuada entre la libertad de cátedra, sobre la que versa ya la redacción del artículo que nos ocupa, y el ideario o carácter propio del centro.

Aunque hasta el presente no hemos conseguido con nuestra línea argumental horadar las posiciones del Grupo Parlamentario mayoritario, ni en Ponencia ni en Comisión, tenemos la esperanza, ante lo que a nosotros se nos antoja como evidentemente razonable de nuestra posición, de conseguir la aceptación de las enmiendas que paso a defender.

Antes que nada querría, con el permiso de la Cámara, salir al paso a una acusación simple, casi me atrevería a calificarla de simplista, que con frecuencia se vierte sobre la actitud de la oposición en este tema al decir: los hombres de la oposición, en realidad lo que quieren es reprimir la libertad de los docentes. Señoras y señores Diputados, eso es absolutamente incierto, eso es algo que en ninguna medida es verdad.

La libertad de cátedra está consagrada, como sabemos, en el artículo 20, apartado 1, letra c), de nuestra Constitución, y nuestro Grupo Parlamentario no sólo quiere que esté garantizada, sino que se encuentre respaldada y practicada en la vida cotidiana del profesorado. Porque creemos que en sí misma esta libertad tiene el valor de haber encarnado históricamente la defensa del profesor funcionario, su defensa frente al Estado, su defensa también frente a los gobernantes que, en ocasiones, han incurrido en la tentación de despreciar a los docentes. Yo citaría aquí el caso, que me parece ilustrativo y que no puede molestar a nadie, porque está lejos en el tiempo y en el espacio, del rey de Hannover, que en 1833 pronunció ante Vol Humboldt estas tremendas palabras: «Profesores, prostitutas y bailarinas son cosas que siempre pueden comprarse por dinero.»

Nosotros, señorías, sabemos muy bien que los profesores, en su inmensa y gigantesca mayoría, se mueven por la vocación, se mueven por el amor a la docencia. Como sabemos muy bien cuáles son las bajas retribuciones que de ordinario sufren o padecen. Conocemos también, y creemos que es igualmente justo reconocer, que los promotores, las instituciones titulares de la inmensa mayoría de los centros de enseñanza se dedican a la enseñanza sin ánimo de lucro. Por tanto, nos duele, tenemos el derecho, señorías, a decir que nos duele, porque es injusto, que se llegue a pronunciar la frase de que sólo se oponen a la LODE quienes consideran la enseñanza como negocio.

Nosotros creemos, señorías, que nuestra actitud de res-

peto a la libertad de cátedra, nuestra actitud de respeto a la dignidad que tienen y que debe ser reconocida por la sociedad, de los profesores, debe ir pareja con la actitud de respeto de quienes dedican igualmente su actividad a promover la actividad docente en el régimen de libertad de enseñanza que nuestra Constitución contempla. Y sabemos muy bien que el desprecio al profesor y las cortapisas a la libertad de enseñanza, o el desprecio a las instituciones que se dedican a hacer viable la enseñanza, son factores peligrosos, son plantas que pueden crecer allí donde el poder sucumba a tentaciones autoritarias.

Conste, por tanto, señor Presidente, nuestro compromiso, el compromiso del Grupo Parlamentario Popular, sin reservas, a favor de la libertad de cátedra, tal y como en el Derecho público, tal y como en la Constitución española está concebida, que es plenamente compatible con la libertad de enseñanza.

Yo querría brevemente hacer una exposición que sirva de marco sobre cómo se produce la compatibilidad natural en el Derecho público entre la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza, en su vertiente de libertad de creación y dirección de centros docentes.

Como sabe muy bien esta Cámara, la libertad de cátedra se emancipa en el siglo XIX de la libertad de expresión ante el hecho de que el funcionario sujeto a una relación de dependencia específica por la Administración tenía generalmente limitada su libertad de expresión y, en consecuencia, los funcionarios docentes, el profesorado, en definitiva, del Estado, se encontraba con una limitación a su libertad de expresión en tanto en cuanto era funcionario. Es precisamente esta limitación la que se solventa en Alemania a la altura de 1849 a nivel universitario, acuñando el concepto de libertad de ciencia, que posteriormente pasaría a llamarse más usualmente libertad de cátedra. Y en España vamos a importar, afortunadamente, la libertad de cátedra con el Real Decreto de Albareda en 1881, también para la Universidad, y la vamos a elevar a rango constitucional por primera vez, y también afortunadamente, con la Constitución de 1931, que en el artículo 46, párrafo tercero, la establece para los profesores de centros públicos a todos los niveles, aunque los comentaristas de esta Ley política aclararían que no se daba en igual intensidad a todos los niveles de la enseñanza pública.

En efecto, la libertad de cátedra tiene toda una teoría de sus límites propios y muy brevemente podemos decir que la doctrina iuspublicista universal ha dejado sentado que al descender a un nivel de enseñanza inferior al de la Universidad, y progresivamente hacia niveles de alumnado de menor edad, nos encontramos con una libertad docente reducida, con una libertad docente de menor alcance. Pero es también cierto, y nosotros lo sostenemos sin la menor reserva, que en esos niveles, como aquellos a los que se refiere la presente Ley Orgánica, hay también una libertad docente que debe ser respetada, aunque con esta limitación a la que aludo, y que se encuentra recogida en nuestra Constitución en el artículo 20, que tras consagrar, entre otros derechos y libertades, la libertad de cátedra, viene a decir que todas las anteriores tienen su límite en la protección de la juventud y de la infancia. Pues bien, lo mismo que existe tal primer límite a la libertad de cátedra, hay un segundo límite que encontramos en cualquier manual de Derecho público que aborde estas materias, que es la que se genera cuando la misma se extiende de su terreno originario y más propio, como decimos el de la enseñanza pública, a los centros privados de enseñanza.

El mismo apartado 4 del artículo 20 de nuestra Constitución dice que estas libertades, incluida, repito, la libertad de cátedra, tienen su límite en el respeto de los derechos reconocidos en este Título y, por tanto, en la libertad de enseñanza, que es, como sabemos, una libertad estructural del sistema educativo. La libertad de enseñanza comprende, dentro de la libertad de creación de centros docentes, el derecho de su titular a dotarles de ideario o de carácter propio, según la terminología que sus señorías prefieran. De forma que el ideario es un principio de pluralidad, es un principio de libertad y es lo que da sentido al centro privado, máxime si el mismo, como ocurre mayoritariamente en nuestra Patria, ha sido promovido sin ánimo de lucro.

Precisamente porque existe un espíritu educativo propio, se crea la mayor parte de los centros docentes libres.

Es posible, qué duda cabe, un centro privado sin carácter propio. Ese centro sería, a nuestros ojos, honorable, pero, de alguna manera, podríamos afirmar que no pasaría de ser una simple empresa educativa. Pero un centro libre, dotado de ideario, es una institución y, como diría el padre de la doctrina institucionalista, quien fue decano de la Facultad de Derecho de Toulouse, Maurice Hauriou, toda institución se construye siempre en torno a una idea que le sirve de médula.

Pero es que, señorías, hay más. Un centro libre con ideario está ejerciendo el derecho que la Constitución reconoce en su artículo 16 a la expresión de la conciencia colectiva de la Comunidad. Por tanto, hemos de llegar a la conclusión de que la libertad docente del profesor, que no negamos, que no queremos capitidisminuir, sino que aspiramos a que se realice en la práctica en sus justos términos, ha de ejercerse con respecto a los límites que universalmente tiene la libertad de cátedra; es decir, en lo que al artículo 3.º de la Ley afecta, con respecto a la institución donde trabaje, sin servilismos —el profesor no tiene por qué hacer panegirismo alguno del ideario—, pero con respeto. Porque el que el profesor respete el ideario de un centro es lo que hace, en definitiva, posible el que el carácter propio de un centro, el sentido y la razón de ser de un centro no se desvirtúe, que el centro no pierda su sentido. Y, a su vez, este respeto por el profesorado al ideario es lo que hace que la diversidad de tipos de educación, característica del sistema educativo, tal y como está concebida en el artículo 27 de nuestra Constitución, haga realidad el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieran para sus hijos, tipos que están expresados precisamente en los respectivos idearios.

En nuestra opinión, señorías, el respeto por un profesor al carácter propio de un centro se encuentra en la misma línea del respeto que deben prestar todos los que trabajan, incluso con relación laboral, en una de las empresas

que se suelen dar en llamar empresas ideológicas, por poner algunos ejemplos, un Partido, un sindicato, una revista o un periódico.

Así, el entonces director del célebre diario «Le Monde», en unas declaraciones, que fueron, por cierto, muy comentadas en su día, a «El País», el 4 de diciembre de 1981, decía literalmente: «Un periodista no puede ser independiente en el sentido profundo del término, porque pertenece a un medio de comunicación. La independencia no se concibe más que en un marco determinado. No es igual un periódico que otro».

Señores de la oposición, esta doctrina no nos la acabamos de inventar nosotros ahora *(Rumores.)* para sostener una enmienda. Es, si SS. SS. con sus murmullos permiten que mi modesta voz llegue...

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio a la Cámara. Continúe, señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Es la que expresamos para defender en su día la relación libertad de cátedra libertad de creación de centros, expresada a través de la libertad de exponer un ideario, por supuesto, respetuoso con la Constitución y con el ordenamiento jurídico. Esta doctrina, señorías, la misma doctrina, fue atacada frontalmente por el Partido Socialista en marzo de 1980 en esta misma Cámara. Me remito al «Diario de Sesiones» para encontrar intervenciones de negación total de que tenga que ser respetado por los profesores, en medida alguna, el ideario establecido por un centro libre, porque, en definitiva, en una sola frase, la doctrina que el Grupo Parlamentario Socialista sostuvo en este viejo caserón del Congreso de los Diputados en 1980 era la de que no se podía imponer al profesor el respeto al ideario del centro.

Y esta misma tesis, radicalmente hostil al respeto por el profesorado del carácter propio del centro, es la que el Partido Socialista ha defendido durante mucho tiempo fuera también de las salas del Congreso y del Senado. Sin ir más lejos, don Victorino Mayoral, ponente de esta Ley, en un trabajo titulado «La gestión democrática del sistema educativo», inserto en el cuaderno de «Política social» número 6, editado por el PSOE y que lleva por título «Los socialistas ante la educación», afirma en la página 90: «Los argumentos neoconfesionales para la promoción de su alternativa de escuela con ideario frente a la escuela pública, se asienta en una serie de consideraciones extraídas de la idea de libertad».

En la página 101, el autor propugna garantizar el ejercicio de la libertad docente sin discriminaciones ideológicas o confesionales, tanto en los centros públicos como en los privados, y se explaya a continuación en una serie de consideraciones que, en definitiva, se resumen en la idea de que el señor Mayoral allí no acepta límite alguno a la libertad de cátedra.

Y el porqué lo encontramos en la página 117 del mismo opúsculo, donde leemos lo siguiente. Cito literalmente: «Una actividad limitadora o reductora de la libertad de cátedra significaría un peligro para el progreso del hombre y de la manera democrática de vivir, por cuanto supondría dejar parcelas importantísimas para el desarrollo cultural, social, político y económico de la sociedad civil en manos de instituciones cuyos intereses no son civiles; es decir, laicos».

Si entiendo bien, la tesis del señor Mayoral es la de «neguémonos a admitir los límites» —que yo entiendo naturales a la libertad de cátedra—, porque, a través del desbordamiento de la libertad de cátedra, vamos a quitar de las manos a las instituciones no laicas —supongo que son instituciones religiosas— la enseñanza».

De forma que de lo que va esta batalla está claro. Y está claro no precisamente porque yo me permita hacer ningún juicio de intenciones —nada más ajeno a mi actitud—, sino porque existe paladinamente lo que podríamos calificar en términos procesalistas «una prueba de confesión», que ya saben sus señorías que, según la Ley de Enjuiciamiento Civil, surte efectos de prueba plena.

Ahora bien, ocurre que el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 13 de febrero de 1981, dedica a desentrañar la relación entre libertad de cátedra con libertad de enseñanza ni más ni menos que los apartados 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y sienta, en definitiva, una de las doctrinas más elaboradas que haya emanado nunca de tan alto Tribunal.

En el apartado 7, entre otras cosas, empieza afirmando el Tribunal que «la libertad de enseñanza puede ser entendida como una proyección de la libertad ideológica y religiosa y del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones que también garantizan y protegen otros preceptos constitucionales».

El apartado 8 comienza por afirmar que «el derecho que se reconoce en la LOECE a los titulares de los centros privados para establecer un ideario educativo propio, dentro del respecto a los principios y declaraciones de la Constitución, forma parte de la libertad de creación de centros, en cuanto equivale a la posibilidad de dotar a éstos de un carácter u orientación propios». Esta especificidad, añade el Tribunal, explica «la garantía constitucional de creación de centros docentes que, en otro caso, no sería más que una expresión concreta del principio de libertad de empresa que también la Constitución consagra en el artículo 38».

En el apartado 9, entre otras afirmaciones, que no es posible exponer con detalle a SS. SS. por la extensión del tratamiento que la sentencia dedica al tema, se afirma que «se trata, sin embargo, como en principio ocurre respecto de los demás derechos y libertades garantizados por la Constitución, de una libertad —se refiere a la libertad de cátedra— frente al Estado o, más generalmente, frente a los poderes públicos y cuyo contenido se ve necesariamente modulado por las características propias del puesto docente o cátedra cuya ocupación titula para el ejercicio de esa libertad. Tales características vienen determinadas, fundamentalmente, por la acción combinada de dos factores: la naturaleza pública o privada del centro docente en primer término, y el nivel o grado educativo al que tal puesto docente corresponde, en segundo lugar».

En el apartado 10, entre otras afirmaciones, encontramos lo siguiente: «en los centros privados la definición del puesto docente viene dada, además de por las característi-

cas propias de nivel educativo, y en cuanto aquí interesa, por el ideario que, en uso de la libertad de enseñanza y dentro de los límites antes señalados, haya dado a aquél su titular».

Más adelante el Tribunal asienta que «la existencia de un ideario, conocida por el profesor al incorporarse libremente al centro o libremente aceptada cuando el centro se dota de tal ideario después de esa incorporación no le obliga, como es evidente, ni a convertirse en apologista del mismo, ni a transformar su enseñanza en propaganda o adoctrinamiento, ni a subordinar a ese ideario las exigencias que el rigor científico impone a su labor. El profesor es libre, como profesor, en el ejercicio de su actividad específica. Su libertad es, sin embargo, libertad en el puesto docente que ocupa, es decir, en un determinado centro, y ha de ser compatible, por tanto, con la libertad del centro, del que forma parte el ideario».

Continúo leyendo literalmente la sentencia del Tribunal Constitucional. «La libertad del profesor no le faculta, por tanto, para dirigir ataques abiertos o solapados contra ese ideario, sino sólo para desarrollar su actividad en los términos que juzgue más adecuados y que, con arreglo a un criterio serio y objetivo, no resulten contrarios a aquél. La virtualidad limitante del ideario será sin duda mayor en lo que se refiere a los aspectos propiamente educativos o formativos de la enseñanza, y menor en lo que toca a la simple transmisión de conocimientos, terreno en el que las propias exigencias de la enseñanza dejan muy estrecho margen a las diferencias de idearios.»

Por último, señalaría que en el apartado 12, y refiriéndose a los padres de alumnos, el Tribunal dice que es claro, sin embargo, que «al haber elegido libremente para sus hijos un centro con un ideario determinado están obligados a no pretender que el mismo siga orientaciones o lleve a cabo actividades contradictorias con tal ideario, aunque sí pueden pretender legítimamente que se adopten decisiones que, como antes se indicaba respecto de la libertad de enseñanza que la Ley otorga a los profesores de este género de centros, no puedan juzgarse, con arreglo a un criterio serio y objetivo, contrarias al ideario».

Señorías, con esta sentencia del Tribunal Constitucional nos parecería lo más lógico del mundo que fueran escuchadas nuestras enmiendas en el sentido de que el profesorado, junto al respeto que el precepto dice que se debe —y dice bien— a la Constitución y a las Leyes, se respete en su caso el ideario y se admitan las enmiendas alternativas que en su momento presentamos pidiendo el respeto a las características del puesto docente que ocupa el profesor, que es también terminología dimanada de la doctrina del Tribunal Constitucional. Es más, en Comisión llegamos a presentar una enmienda transaccional en el sentido de que se respetasen las características propias del centro en los términos que resulten conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, porque nosotros, señorías, no pretendemos ir ni un milímetro más allá de donde ha sentado la relación entre ambas libertades el Tribunal Constitucional.

Sin embargo, enmiendas tan razonables —y pocas veces esta Cámara conocerá de enmiendas que tengan una apoyatura tan concreta y tan sólida en la doctrina del Tribunal Constitucional— no han sido objeto de consideración, no han sido aceptadas.

Creemos que eso sólo puede responder a dos razones: que el Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, no esté conforme con la doctrina del Tribunal Constitucional y aspire a modificarla, o a soslayarla en la práctica. Y, en segundo lugar, el que exista vigente la aspiración a sostener las tesis que el Partido Socialista Obrero Español sobre esta materia mantuvo en su día en esta Cámara y fuera de ella, aunque ahora pueda intentar disfrazarlas de alguna forma con ropajes «modelo sentencia del Tribunal Constitucional».

En consecuencia, nos creemos en la obligación de formular al Grupo Parlamentario Socialista dos preguntas: primera, ¿en qué ha cambiado en concreto el criterio del Partido Socialista respecto del que los recurrentes del Partido Socialista sostenían en su recurso al Tribunal Constitucional, cuando decían que el profesorado no debía respetar el ideario? Y, en segundo lugar, querríamos saber: ¿Qué efectos surte con relación al profesorado el ideario que tiene derecho a darse un centro privado, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de esta misma Ley? Porque el ideario, si es algo, en nuestra opinión, es un marco de respeto; en consecuencia, debe ser no venerado, pero sí respetado.

Si lo que viene esta Ley es a establecer en el artículo 22 que los centros privados tienen derecho a formular un ideario, pero no se indica que ese ideario tenga efectos jurídicos frente a la comunidad docente, estaremos ante un artículo 22 que, parafraseando la terminología de Lowenstein, cabría calificar de semántico. Y ya saben los parlamentarios que me escuchan cuán peyorativa es la expresión «semántico», en su utilización por el profesor a que acabo de referirme.

El señor Ministro dedicó en su intervención en la tarde de ayer a este tema poco más que lo que quizá se pueda adjetivar como un capotazo; vino a decir que la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza son concurrentes, y que los conflictos ya se resolverán en su día por el Tribunal competente.

Yo tengo que decirle al señor Ministro que eso, en principio, es verdad, que no puede extrañar a nadie, porque en los tratados sobre derechos y libertades la mayor parte de las páginas están precisamente dedicadas al difícil amojonamiento, para practicar el deslinde entre unas y otras libertades.

Sin embargo, nuestro Grupo Parlamentario piensa honestamente que la consecuencia que S. S. parece sacar, según la redacción de los artículos de esta Ley y de éste en concreto, es totalmente errónea.

La tesis del Tribunal Constitucional es la de que la libertad de enseñanza es una libertad estructural del sistema educativo. La libertad de cátedra en el ámbito privado tiene el límite al respeto del ideario o carácter propio del centro. Y, según dice el propio Tribunal Constitucional, si surgen conflictos evidentemente se debe acudir a la vía jurisdiccional. Ahora bien, el conflicto será aquí, en todo

caso, entre una libertad y otra que le sirve de marco o límite.

El juzgador podrá sentenciar de una forma o de otra, según se haya producido el caso que se le somete a su consideración; o bien una extensión ilógica del ideario que constriñe el terreno propio de la libertad de cátedra, en cuyo caso dará la razón al profesor; o bien, si es el profesor el que ha faltado el respeto al ideario, tendrá que darle la razón al centro. Pero como legisladores estamos en el deber de establecer en la Ley la pauta general que debe el juzgador aplicar al caso controvertido.

Por cierto, que los recursos de amparo en cascada que nos anunció en esta Cámara el Partido Socialista en 1980, en materia de profesores que no vieran respetada en la práctica su libertad de cátedra, que yo sepa, o no se han producido o no ha habido ninguna sentencia favorable a tal tesis hasta el presente.

Querría terminar, señoras y señores Diputados, diciendo que la relación de respeto y de marco es consustancial a estas libertades. No es posible vaciar de contenido el ideario por vía de omisión, en este artículo 3.º, sin infringir realmente el sentido último de la libertad de enseñanza. No es posible invertir la relación libertad-cuadro, libertad-marco como hace el artículo 22, para que sea la libertad de establecer un ideario la que se desenvuelve en el marco de la libertad de expresión, porque eso es, permítaseme decirlo, un absurdo jurídico evidente.

Señorías, desde la creencia firme en la dignidad que corresponde a los profesores, que no sólo está obviamente sustentada en el hecho de serlo personalmente, aunque de forma modesta, desde la fe profunda en el sentido que tiene en una sociedad moderna la libertad de cátedra, nosotros pedimos a esta Cámara que se proclame la coherencia natural entre libertad de cátedra y libertad de enseñanza en los términos que proponemos en nuestras enmiendas, por respeto a la Constitución, a las libertades, a los derechos que la misma consagra y, en definitiva, por respeto a lo que debe ser una sociedad pluralista con instituciones con sentido propio, que no deben ser sometidas al asalto ni siquiera por el Partido que coyunturalmente pueda disponer de una mayoría absoluta en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alzaga.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. ¿La señora Villacián interviene con el señor Aguirre? *(Asentimiento.)* Tienen un tiempo máximo conjunto de media hora.

La señora Villacián tiene la palabra.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el texto de la enmienda de sustitución que propone nuestro Grupo Parlamentario es en el sentido de que «los profesores, dentro del respeto a la Constitución, a las Leyes, al reglamento de régimen interior y, en su caso, al ideario educativo propio del centro, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en esta Ley». *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Esta enmienda, por tanto, quiere intentar dejar expresado en la futura Ley Orgánica del Derecho a la Educación uno de los aspectos más significativos en los que se pronunció, mediante sentencia, el Tribunal Constitucional el 13 de febrero de 1981.

La libertad de enseñanza debe abordarse, a nuestro juicio, desde un doble aspecto. Por una parte, en el seno de una comunidad educativa en la que todos los sectores educativos están implicados; afecta, por supuesto, a la libertad de cátedra del profesor y, por otra parte, al marco global de la sociedad en general, donde aparece inmersa esa misma sociedad educativa. En ambas inserciones estaba de acuerdo absolutamente el señor Ministro en su idealizada y conciliadora homilía de ayer; puso de manifiesto su postura en un canto glorioso a la libertad, que en esta Ley, según su opinión —que nosotros no compartimos—, asegura que existe. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Villacián.

Ruego silencio a sus señorías.

Prosiga, por favor.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Desde el punto de vista de los centros educativos, la libertad de enseñanza se relaciona con el pluralismo ideológico. Cualquier grupo institucionalizado o cualquier particular que no contravenga los supuestos contemplados en esta misma Ley puede crear centros de enseñanza, según sus propios criterios u orientaciones, que podrán variar en el desarrollo diario de una sociedad siempre en cambio.

Aquí está, por tanto, el ideario o carácter propio del centro, reconocido por ustedes mismos como derecho de los titulares en el artículo 22.1 de esta Ley. El propio artículo 22.1 reduce su importancia al hacer mención al Título preliminar de la citada Ley y no figurar para nada en el artículo 3.º, de este mismo Título preliminar, como ayer dejó expresamente manifestado el señor Ministro. Porque, si lo traducimos a nuestro lenguaje, el señor Ministro consideró ayer que es la columna vertebral de esta Ley, a nosotros se nos presenta como una columna desviada con graves problemas de malformación que condicionan el futuro desarrollo del cuerpo social y que exige, cuando menos, una terapia intensiva cuando no una intervención quirúrgica o un injerto de democracia y libertad.

Nosotros deseamos dejar constancia expresa en el artículo 3.º, con la enmienda que ahora defendemos, de que la expresión «ideario o carácter propio» debe emplearse así, debe constar así. Parece que la palabra «ideario» no le gusta al Grupo del Gobierno; prefiere decir «carácter propio». Quizá esta expresión le lleva a asumir algo que tenga para ellos un carácter mágico-religioso o quizá sean los dogmas marxistas los que les llevan a esta fijación. *(Rumores.)*

Nuestro Grupo quiere que su enmienda quede reflejada

en el texto para que el profesor, dentro de esa libertad que le reconoce la Constitución, pueda también optar por uno u otro tipo de centros no públicos, de acuerdo con sus propias convicciones.

He aquí, por tanto, nuestro progresismo cuando queremos que se garantice no sólo la libertad de los padres, sino también la de los profesores.

Este proyecto de Ley Orgánica, que tan ardientemente defiende el Partido que apoya al Gobierno, puede provocar —y ustedes lo saben que está sucediendo— una crispación en los ánimos, en los ambientes que ustedes consideran y han considerado repetidas veces en estos días como retrógrados y conservadores; pero también preocupa en los propios Ministerios que ustedes, señores del Gobierno, detentan, aunque obvia y claramente por razones diferentes.

Creo, señor Ministro, y usted lo creerá conmigo, que esta afirmación está fuera de toda duda. Pero, señoras y señores Diputados, todavía estamos a tiempo de no estropear la convivencia si la sensatez, la cordura, el equilibrio y el buen hacer imperan en el Partido del Gobierno.

Digo todo esto con el respeto que su presencia, señor Ministro, me merece, a pesar de que a usted quizá nuestro Grupo no le merezca el mismo respeto cuando, en un corto espacio de tiempo y en reiteradas ocasiones, ha hablado a los medios de comunicación de nuestro intento obstruccionista y nuestra obstaculizadora postura.

El señor Ministro sabe perfectamente que esto no es así. Sabe que no han existido maniobras por nuestra parte y que siempre, tanto a nivel técnico como a nivel político, hemos estado abiertos al diálogo, sin obtener a cambio más que silencio, más que —como usted, señor Ministro, sabe— un mutismo total.

Esta Ley se nos va a imponer por la fuerza, por la fuerza de los votos. Esta va a ser una Ley socialista, prometida en su programa electoral, que va a ahondar más las diferencias ideológicas entre los Grupos políticos de la sociedad española en materia educativa. Las diferencias ideológicas en el tema educativo han sido las mismas que en las discusiones mantenidas por los distintos Grupos para la elaboración de la Constitución, y se llegó a un acuerdo. ¿Por qué, señoras y señores Diputados, no ocurre lo mismo con esta Ley?

En la Ley Orgánica, todavía en vigencia, por la que se regula el Estatuto de Centro Escolares, nuestro Grupo Parlamentario, por motivos de todos conocidos, aunque no la votó, se abstuvo a causa del tratamiento que en dicho texto se daba al tema de la libertad de enseñanza.

Nuestra enmienda recoge textualmente el párrafo 1 del artículo 15 de la citada Ley. Por tanto, señores del Grupo Socialista, nuestra enmienda es acorde a lo que en su día aprobó esta Cámara, aunque no con el voto de ustedes.

Y vuelvo a ser reiterativa, machacona si quieren ustedes, señoras y señores Diputados. La sentencia del Tribunal Constitucional establecía, sin ningún tipo de reservas, que el ideario forma parte de la libertad de creación de centros. Por tanto, reconoce a los titulares de los centros el poder establecer un ideario educativo con un carácter y una orientación propios.

La libertad de cátedra del docente no nos habilita —y digo «nos» porque soy enseñante en un centro público— para orientar la enseñanza por caminos o derroteros personales.

El Partido Socialista tiene que escoger —y lo digo con énfasis— entre considerar la LODE como una Ley socialista, como parece pretende, o considerarla una Ley para que toda la sociedad sea plural. Esa es una responsabilidad de Gobierno, una seria responsabilidad a la que no podrán acceder, pero de la que deberán rendir cuentas.

Señoras y señores Diputados socialistas, ustedes no pueden pretender simultanear ambas cosas. Tienen que admitir que quienes no compartimos su ideología tengamos forzosamente que discrepar de ella.

En cualquier caso, una Ley, cualquier Ley, no es de todos ni para todos por el mero hecho de que lo proclamen así sus promotores, sino cuando los destinatarios de ello lo consideran así.

Y, por último, señorías, el establecimiento del ideario, que es lo que levanta las iras de los bancos de la izquierda, no tiene por qué tener un fundamento exclusivista de carácter religioso y moral, sino que debe ser mucho más amplio, mucho más abierto, mucho más ambicioso, extendiéndose a todos los aspectos de la actividad educativa. En nuestra enmienda, a pesar del ideario, señorías, los profesores tienen garantizada la libertad, como así lo expresamos.

Y en aras a ser breve, porque me va a sustituir rápidamente, por el tiempo, el señor Aguirre, no me resta más que hacer hincapié en el reglamento de régimen interior, cuya inclusión ha deseado nuestro Grupo en la enmienda propuesta. Si pedimos su inclusión es porque consideramos el citado concepto como fruto del texto propuesto en la LOECE y fruto, asimismo, de esa participación del Consejo escolar que nosotros admitimos, pues es quien lo aprueba. Esto viene reflejado en el artículo 43, apartado j), del citado texto propuesto por la Comisión.

Todavía, señorías, estamos a tiempo, no es tarde. Piensen ustedes que nuestro Grupo votaría afirmativamente el texto del artículo 3.º propuesto por la Comisión si incluyeran en él el ideario o carácter propio, aunque quedara fuera del texto definitivo la alusión al reglamento de régimen interior, como muestra de nuestro afán dialogante, señor Ministro, que tan poco éxito ha tenido en las altas esferas del Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Villacián.

Tiene la palabra el señor Aguirre Kerexeta, por el tiempo que le resta a su Grupo.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el artículo 3.º, según el dictamen de la Comisión, dice lo siguiente: «Los profesores, dentro del respeto a la Constitución y a las Leyes, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará» —y recuerden estas palabras, señorías— «a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en esta Ley».

Hasta aquí, el texto original del proyecto que, en los sucesivos trámites parlamentarios, no ha sufrido variación alguna, a pesar de tratarse de uno de los artículos más enmendados por algunos de los Grupos aquí presentes; concretamente, las enmiendas números 95, 237, 404, 538, 387, 303 y 561. Por tanto, parece que es un artículo de fondo inscrito, además, en un contexto del Título Preliminar, también de fondo, como el señor Ministro reconocía ayer por la noche en su explicación. Y hasta ayer por la noche, hasta escuchar la intervención del señor Ministro, yo hubiera pensado que, tampoco hoy, este proyecto iba a sufrir variaciones. Es más, conociendo, como conocemos, la trayectoria lineal del Grupo Socialista, ni siquiera se nos ocurriría pensar que el Partido que apoya al Gobierno, o apoyado por el Gobierno, pudiera, por una vez, reflexionar en serio y en voz alta sobre las ventajas e inconvenientes de la redacción actual del artículo y tratar de acercarse a posiciones mantenidas por la mayoría de los Grupos de esta Cámara. Pero, desde última hora de anoche, he observado algunos cambios sorprendentes y solamente voy a citarles uno; la perspicacia y el tiempo libre de los escaños de la izquierda pueden descubrir el otro.

La intervención del señor Ministro, mitad presentación de una Ley que hizo en su momento —en octubre creo que fue cuando se presentó al Pleno— y mitad sesión informativa, que no venía al caso, garantiza y consagra en esta Ley un régimen de plenas libertades. Me refiero a cambios sorprendentes porque, de tratar de hacer efectivas tantas garantías como las que ayer nos proponía el señor Ministro, es absolutamente necesario que el Grupo Socialista acepte alguna de las enmiendas que en Ponencia y en Comisión han sido sistemáticamente rechazadas.

Señor Presidente, señor Ministro, señores del Grupo Socialista, si pretenden ustedes hacer realidad su programa de ayer en el ámbito de las libertades y derechos, forzosamente ha de cambiar la redacción de este artículo 3.º ¿Por qué? ¿Cuál es su contenido? El respeto a la Constitución y a las Leyes. Usted, que todavía sigue siendo Ministro, nos negaba —al menos así lo escuché cuando le vi en televisión—, a quienes nos oponíamos a la LODE, que fuéramos capaces de admitir el compromiso constitucional y el conjunto de derechos y libertades que la Constitución ampara. Usted, señor Ministro, nos lo negaba en público. ¿Cómo no vamos a admitirlos, si negarlos sería negar también y no admitir el Estatuto de Autonomía, los sucesivos Estatutos de Autonomía que se han ido aplicando?

Lea usted, señor Ministro, nuestra enmienda número 95 y verá que lo que decimos es que «los profesores dentro del respeto a la Constitución, a las Leyes, al reglamento de régimen interior y, en su caso, al ideario educativo del centro» —y todo lo demás que salió de la calle Alcalá—, «tienen garantizada la libertad de cátedra». Por tanto, no cuestionamos —que quede claro, y lo tiene usted en la enmienda 95— ni el compromiso constitucional, ni siquiera las libertades que la Constitución ampara y protege. Y afirmar otra cosa es confundir a la opinión pública.

Lo digo con sinceridad; lo digo hasta con cariño, porque todavía, con dos Leyes como la LRU y la LODE, sigue usted siendo Ministro, y lo digo sin acritud. Esto, en un Ministro como usted, utilizando una televisión única y del Estado como Televisión Española, es por un lado intolerable y, por otro, demagógico.

Primer punto, pues, suficientemente claro, suficientemente terminante, guste o no guste, pero ésta es una tribuna política y vamos a estar a las duras y a las maduras. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Guarden silencio, por favor.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Dentro de ese respeto absoluto a la Constitución y a las Leyes y, por tanto, dentro de ellas a los Estatutos de Autonomía, el artículo 3.º garantiza la libertad de cátedra. Este es también un precepto constitucional. Lo tenemos en el artículo 20, número 1, letra c), que dice que se reconocen y protegen los derechos, entre ellos, «a la libertad de cátedra». Y aunque no estuvieran en la Constitución, debieran figurar en este texto.

Por tanto, hasta ahora el acuerdo de nuestro Grupo con lo que llevamos visto del artículo 3.º es total; pero por ahora y hasta aquí. Este artículo 3.º es una de las médulas de la columna vertebral de la Ley; usted lo sabe muy bien. Garantiza el derecho de una sola parte de lo que debe ser la comunidad escolar. Garantiza el derecho sólo de una parte de la comunidad educativa, de la parte del profesorado que es necesaria y sustancial, pero es una parte nada más de la comunidad educativa, y es solamente una parte de los cuerpos que integran, junto con los padres y alumnos, el proceso educativo.

Además, la puesta en práctica del derecho a la libertad de cátedra se inserta en este artículo en una orientación hacia la realización de los fines educativos. ¿Qué quiere decir este término «orientación», señores Diputados? Orientación, indudablemente, no es identificación; orientación no es tampoco asunción; orientación no es comunión absoluta; orientación no quiere decir más que aproximación a los fines educativos. El señor Beviá, como lingüista, supongo que estará completamente de acuerdo en que orientación no es identificación, sino aproximación.

Efectivamente, si se tratase de una identificación absoluta, de una comunicación absoluta y de una asunción absoluta de los fines y de los principios educativos con la libertad de cátedra, podría haber una cierta merma de la libertad del educador. Podría haber una merma en el ejercicio de la libertad de cátedra. Podría entonces condicionarse la libertad del profesor.

No voy a decir que la identificación no pueda darse. Sí afirmo que no debe obligarse a que exista. Pero, por supuesto, tiene también que admitirse que aquellos padres que deseamos que el profesorado se identifique con el proyecto educativo que elegimos para nuestros hijos, estableciendo y ejerciendo su propia opción, puedan acercarse al mismo, comunicarse, asumirlo, identificarse y no solamente orientarse. Y en este contexto, señor Ministro, señor Presidente, sólo es posible explicarse la orientación, que aquí aparece indefinida, en el artículo 3.º, como una tendencia a mantener un rumbo genérico de los fines

educativos. No se permite oponerse a los fines educativos, no se permite enfrentarse, anularlos, no; pueden ir en rectas divergentes, y eso es orientación; pueden ir en rectas convergentes, y eso sería aproximación; pueden ir en rectas paralelas, y esto ya sería mantener el rumbo.

¿Y qué entiende este Grupo por fines educativos, señor Ministro? Ni más ni menos que el proyecto de centro, el proyecto educativo, el proyecto de hombre, el proyecto de futura sociedad, el proyecto que la adopción de cualquier ideario educativo entraña, cualquiera que sea este proyecto, y puede ser sindical, puede ser ideológico, puede ser socialista, marxista, puede ser nacionalista, puede ser de lo que ustedes quieran, y debe de haber libertad para que esto pueda existir, puesto que si la escuela es, como usted decía en su intervención de octubre, reflejo de la sociedad, vamos a hacer que puedan existir tantas escuelas como opiniones y contextos puedan existir también en la propia sociedad.

Por eso decía que este artículo sólo contempla una parte de la comunidad escolar; sólo hace referencia expresa y solamente garantiza la libertad de cátedra; nada más. Y es necesario que la garantice; de acuerdo; pero en trato de igualdad. Es necesario que la garantice, precisamente en trato de igualdad, para que el profesor pueda ejercer su derecho a la libertad de cátedra, y para esto es necesario que conozca cuáles son los fines educativos que inspiran a ese centro. Es necesario que conozca —no digo que sea necesario que acepte— cuál es el puerto de destino, cuál es el proyecto educativo de los futuros hombres y mujeres que van a colaborar a su formación, y la garantía de ese conocimiento previo de los fines educativos, conocimiento previo del proyecto educativo, conocimiento previo del ideario, no es más que la posibilidad de ejercer su derecho a colaborar o no en la formación de esa sociedad.

Por eso que nuestra enmienda pretenda incluir, por lo menos, el ideario educativo propio del centro, en su caso, en el artículo 3.º Y no hacerlo, señor Ministro, y de esto no tengo la menor duda —porque he aprendido de ustedes a interpretar sus propios pensamientos, como ustedes hacen con los nuestros—, no incluir el tema del ideario en este artículo, supone una voluntad deliberada de primar, incluso, los intereses ideológicos individuales de cada profesor, por encima de los derechos de los padres, reconocidos, incluso, en el artículo 4.º, pero mermados en el artículo 4.º, por el artículo 3.º precedente.

Hay, pues, una prima hacia una de las partes, a la parte y al derecho del profesor. No incluirlo supone, iba a decir que impedir el derecho a la elección por parte de los profesores, pero no; sí supone una voluntad deliberada de permitir y de admitir que el grupo docente o los individuos docentes puedan mantener una trayectoria y una orientación, y, en cambio, la parte familiar, la parte de los padres, pueda mantener una orientación y unos destinos diferentes y no concurrentes. Y esto, por supuesto, no convertiría a ese centro en una comunidad educativa.

No incluir el ideario en este artículo 3.º entraña, señores Diputados —y no quisiesra que se malinterpretara mi opinión—, la posibilidad —repito, la posibilidad— de que, en la práctica, los intereses de los padres, para desarrollar en sus hijos esquemas y pautas de comportamiento, esquemas de valores diferentes, puede que hasta encuentren dificultados, por la actitud contraria de los docentes, y de esta forma, incluso, poner en entredicho el artículo 16 de la Constitución, cuando no algunas otras cuestiones que no se les escapan a la perspicacia del señor Ministro y a la perspicacia del Grupo Socialista. Y esto tampoco ayuda a fortalecer la comunidad escolar.

Señor Ministro, señor Presidente, la libertad, cualquier libertad, mi libertad, llega hasta donde llega la libertad de otra persona. Entonces, es necesario fijar claramente en el artículo cuál es el campo de actuación, cuál es el campo de juego de la libertad de cátedra, por parte del profesorado, y de la libertad de elección de ideario, por parte de los padres o de la titularidad del centro.

La libertad de cátedra llega hasta donde tropieza con la libertad del alumno o la libertad del padre, y no hay otro campo de juego.

No vale decir, señor Ministro, como usted decía, que se oponen a la LODE quienes no aceptan la participación ni de los padres ni de los profesores porque no confían en ellos. No vale decir eso, porque, primero, no es nuestro caso, y nos oponemos a la LODE, afortunadamente, y no sólo porque aceptamos, sino porque propugnamos la participación de ambos sectores, pero participación que no es de hoy, y ahí le pongo el modelo de las ikastolas, que es posible que no las conozca más que de referencias, con veinte años de antigüedad, mucho antes posiblemente de que usted soñara con sentarse en la sede de Alcalá. Participación para nosotros supone respeto absoluto —repito, respeto absoluto—, no supeditación, al proyecto elegido por los padres para sus hijos, y en ese mundo de colaboración es cuando la compatibilidad entre libertad de cátedra e ideario es perfectamente factible.

En cuanto a la confianza de padres y profesores, señor Ministro, voy a utilizar un refrán de la lengua castellana: «Dime de qué alardeas y te diré de qué careces». Ayer alardeó usted de caballero defensor y paladín de las libertades, pero, desde luego, esas libertades no están garantizadas ni en este proyecto ni en el proyecto de LRU que, en su momento, llevaba también su firma.

Reflexione, pues, que tiene tiempo, el Partido Socialista, y reflexione también el señor Ministro sobre esta cuestión. Creo que el tema, de verdad, merece la pena, y la futura sociedad que se vaya formando en las aulas regidas, creo —y desearía que transitoriamente—, por esta Ley, debe ser capaz de una síntesis entre la libertad de cátedra y el ideario. Si ello no es posible, no será, desde luego, por culpa de nuestro Grupo, porque bastantes puentes hemos tendido utilizando todo tipo de actividades y planteamientos para lograr sintonizar por una vez la Cámara con la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Aguirre.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 3.º Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a ser muy breve en la defensa de mi enmienda número 144, referida al artículo 3.º

Hasta ahora hemos escuchado dos planteamientos, el del Grupo Popular y el del Grupo Vasco, que pretenden adicionar diferentes proposiciones, básicamente las mismas, en uno y otro caso, al artículo 3.º, limitando, condicionando, restringiendo, a mi juicio, el principio de libertad de cátedra.

La propuesta que se contiene en la enmienda número 144, que ahora estoy defendiendo, se sitúa en las antípodas de éstas, no solamente desde el punto de vista ideológico, sino también desde el punto de vista de su propia redacción y sentido. En concreto, lo que nosotros proponemos es simplificar notoriamente la redacción de este apartado, eliminando el inciso segundo, de suerte que dicho artículo quedaría redactado, estrictamente, en los siguientes términos: «Los profesores, dentro del respeto a la Constitución y a las Leyes, tienen garantizada la libertad de cátedra»; punto y final. Es decir, pretendemos suprimir la adición que existe a partir de ese punto, que consiste en lo siguiente: «Su ejercicio...» —el de la libertad de cátedra— «se orientará a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en esta Ley». A nuestro juicio se trata de una doble adición que no mejora nada, que no sirve más que, en parte, para añadir elementos innecesarios, y, en parte, para complicar la interpretación de este derecho fundamental de la libertad de cátedra.

La adición, como acabo de indicar, es doble. En primer lugar, se dice que el ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos. Para nosotros es muy claro que la libertad de cátedra se orientará necesariamente a la realización de los fines educativos. Nosotros estamos de acuerdo con los fines educativos y no compartimos la idea que se ha expresado anteriormente sobre la indefinición de esos fines educativos. Los fines educativos se encuentran perfectamente delimitados en la Ley, y en concreto en el artículo 2.º, que precede lógicamente a este artículo 3.º *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Nosotros coincidimos perfectamente con esos fines educativos, no hemos enmendado como los restantes Grupos ese artículo 2.º, y coincidimos lógicamente con esos fines educativos, que, por otra parte, son difícilmente impugnables, porque son, si no de Perogrullo, sí son, al menos, los que en una Ley, a la altura de los tiempos en que nos encontramos, cabe reconocer al ejercicio de la enseñanza. No es que impugnemos los fines, sino que, simplemente, encontramos que es una adición innecesaria, una adición que no mejora nada, en relación a ese ejercicio fundamental de la libertad de enseñanza.

Más problemas encontramos en el segundo término de la adición, cuando se habla de «conformidad con los principios establecidos en esta Ley», principios que, entre otras cosas, incluyen ese famoso ideario, del cual se ha venido hablando.

Nosotros entendemos que esta adición puede plantear problemas de interpretación, que nosotros deseamos soslayar, deseamos eliminar, en relación a un tema fundamental como es éste de la libertad de cátedra, principio fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución, y en relación al cual entendemos que no deben introducirse más cortapisas, que no deben introducirse más limitaciones, que las que expresamente establece la propia Constitución.

Se ha dicho en una intervención anterior que la libertad de cátedra es ciertamente un derecho fundamental, pero que es un derecho individual que no puede primar sobre otros derechos de naturaleza colectiva. Bien; a mi juicio es un grave error afirmar que la libertad de cátedra es un derecho individual y que beneficia única y exclusivamente al profesor que lo ejerce. La libertad de cátedra es, ciertamente, un derecho del profesor, pero no se puede reducir simplemente a un derecho individual, a un derecho que beneficie exclusivamente a ese profesor; la libertad de cátedra es un derecho que beneficia al profesor, que beneficia a sus destinatarios inmediatos, los alumnos, que beneficia al conjunto de la escuela y, en definitiva, al conjunto del país y de la comunidad nacional, que se vería seriamente «handicapada» si se restringiera, aunque fuera en un solo caso, la libertad de cátedra.

No es simplemente un derecho individual, aunque sea, ciertamente, de ejercicio individual. Y entendemos que siendo las cosas así, este derecho no debe recortarse más allá de lo que establece la Constitución. Pensemos, por ejemplo, en un caso que comentaba hace un momento con un compañero de escaño. Me planteaba cómo había tenido ciertos problemas en relación a la enseñanza en un centro privado, como consecuencia de haber explicado a los alumnos las tesis kantianas en relación a los argumentos de Santo Tomás sobre la existencia de Dios. Evidentemente, es un ejemplo claro de ejercicio de la libertad de cátedra, en el que se puede percibir cómo el destinatario de este derecho fundamental no es solamente el profesor, sino que lo son también los alumnos y el conjunto de la comunidad.

No se me oculta que ese principio de la libertad de cátedra puede, incluso, chocar con el ideario. Aquí ha sido explicado anteriormente. Mi planteamiento es muy claro. Entre esos dos derechos debe primar claramente el derecho fundamental, el que aparece reconocido en el artículo 20 de la Constitución, mientras —que yo sepa— el ideario no aparece reconocido, al menos directamente, en la Constitución, y, en consecuencia, para obviar interpretaciones que pueden ser incorrectas y que pueden redundar en limitaciones en la práctica de este derecho fundamental, nosotros entendemos que debe aligerarse, como ya he indicado, la redacción del artículo 3.º y quedar en los términos más simples que he señalado anteriormente.

No hace falta decir, por otra parte, pues ya lo he dicho varias veces, que en esta posición, y en ocasiones, hemos coincidido con los compañeros socialistas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las diez de la mañana.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961